

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CARRERA DE FONOAUDIOLOGIA**



**LOS SERVICIOS FONOAUDIOLÓGICOS ESCOLARES EN
LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE SANTA FE DE
BOGOTÁ D.C.**

Elaborado por:

BEATRIZ ELENA ALVAREZ

LUZ ANGELICA SEPULVEDA

Dirigido por:

STELLA AGUDO

Docente Unidad de la Comunicación Humana

Santa Fe de Bogotá, D.C., JUNIO DE 2000

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Stella Agudo'.

CONTENIDO

PRESENTACION	1
1. METODO	3
1. 1. DISEÑO	3
1. 2. POBLACION Y MUESTRA	3
1. 3. INSTRUMENTO	4
1. 4. PROCEDIMIENTO	5
1. 5. ANALISIS DE DATOS	5
2. ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS	6
2. 1. DOCUMENTO I. HISTORIA DE LOS SERVICIOS FONOAUDIOLÓGICOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE SANTA FE DE BOGOTÁ	7
2. 2. DOCUMENTO II. EL FONOAUDIÓLOGO EN LA ORIENTACION ESCOLAR	24
2. 3. LOS SERVICIOS FONOAUDIOLÓGICOS ESCOLARES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.	33
2. 3. 1. ESCENARIOS POSIBLES DE OFRECIMIENTO DE SERVICIOS FONOAUDIOLÓGICOS EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.	33
2. 3. 2. ATENDIENDO LA COMUNICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON Y SIN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LA ESCUELA	44
2. 3. 3. SERVICIOS FONOAUDIOLÓGICOS ESCOLARES EN EL D.C.	57
CONCLUSIONES.....	59
RECOMENDACIONES.....	60
REFERENCIAS	61
ANEXOS	63
ANEXO 1. INSTRUMENTO ENTREVISTA.....	63
ANEXO 2. INSTRUMENTO PRUEBA PILOTO.....	64

PRESENTACION

El interés de clarificar y especificar la forma en que se prestan los servicios fonoaudiológicos en las escuelas del Distrito Capital, no es solamente una intención particular de la Universidad Nacional de Colombia. Existen por lo menos tres razones significativas para realizar este proyecto en convenio con la Secretaría de Educación Distrital (SED): (1) los paradigmas que enmarca las actuales políticas educativas, (2) la ~~acertividad y pertinencia~~ las decisiones administrativas sobre la prestación de servicios fonoaudiológicos en las escuelas, y (3) la ~~necesidad de incluir claramente la figura del fonoaudiólogo educativo dentro de la organización escolar y hacer accesible sus servicios a quienes los requieran.~~

El paradigma educativo actual de igualdad, acceso y calidad para todos los niños, constituye un reto que enfrenta el sistema educativo colombiano, que debe reestructurarse en términos de reformar los planes de estudio para garantizar el acceso a todos los niños, promover la formación del profesorado, y organizar o crear los sistemas de apoyo en todas las escuelas. Para esto se requiere de especialistas que no sólo sean consultores o asesores en un área específica sino que con su trabajo brinden soluciones reales a las múltiples demandas de cualquier centro educativo.

Tomar decisiones acertadas con relación a este recurso humano constituye un desafío particularmente difícil para todo sistema educativo, y mas aun, para el sistema educativo de los países en desarrollo para quienes la escuela integrada no es el fruto de una elección, sino algo inevitable (Jangira, 1995). Entonces, no es fácil implementar esta política y en el proceso pueden cometerse errores hasta que se encuentren las soluciones que funcionan (Fullan, 1991).

En el caso del recurso humano una alternativa para identificar y ejecutar las soluciones que funcionan, es que las instituciones que administran política educativa conozcan no sólo los beneficios que ofrece la prestación de servicios especializados en la escuela, sino el rol y responsabilidades de los profesionales que se desempeñan en ella.

Los servicios prestados por especialistas constituyen una "estrategia fundamental para el éxito de la integración educativa" (SED, 1999), al contribuir a operacionalizar las leyes, decretos, planes y programas, haciendo posible: la presencia de todos los niños en las aulas regulares (*acceso*), el empleo de practicas educativas eficaces con todos los niños, en las aulas y lugares donde se realiza el aprendizaje (*calidad*), y colaborar en la construcción de currículos comunes y velar porque todos los estudiantes tengan oportunidades de aprendizaje comunes (*equidad*).

En este orden de ideas la SED debe conocer el rol y responsabilidades del fonoaudiólogo en la escuela, y estimar el impacto de su trabajo en el logro de las metas y objetivos de la educación.

Además, para la fonoaudiología escribir su rol y responsabilidades en la escuela a la luz de la legislación colombiana, le permitirá validar un espacio legítimo para la prestación de sus servicios, y reclamar el cumplimiento de que todos los servicios y apoyos pedagógicos que se necesitan en la escuela para garantizar acceso, calidad y equidad forman parte sustancial de la atención educativa y no son elementos meramente coyunturales o circunstanciales (SED, 1999), es decir, forman parte de la organización escolar.

Este informe presenta los resultados de la investigación sobre el rol y responsabilidades del fonoaudiólogo en los centros educativos oficiales de Santa Fe de Bogotá, e incluye, la aproximación metodológica utilizada, dos documentos en los que se lee el análisis de los resultados, conclusiones y recomendaciones. Finalmente, se propone un formato descriptivo de los servicios fonoaudiológicos escolares en Distrito Capital. Adicionalmente se ofrece un documento sobre la atención a las poblaciones con necesidades comunicativas dentro del ambiente educativo.

1. MARCO METODOLOGICO

1.1. DISEÑO

Para documentar el rol del fonoaudiólogo en los centros educativos oficiales del Distrito Capital, se seleccionó el tipo de investigación cualitativo interpretativo, pues permite estudiar a las personas en el contexto de su pasado y de las situaciones en las que se hallan, y así comprenderlas dentro del marco de referencia de ellas mismas (Pérez, G. 1994). Para el caso de ésta investigación, fue necesario conocer cómo se han prestado los servicios fonoaudiológicos escolares en el D.C., comprender la situación actual de los mismos, para pensar el futuro y proponer alternativas que guíen el desempeño.

Teniendo en cuenta, el tipo de investigación elegido, se utilizó la entrevista no estructurada, la observación, la escucha activa, el registro de testimonios, como recursos metodológicos para describir, analizar e interpretar una realidad.

1.2. POBLACION Y MUESTRA

La población de esta investigación la conforman los fonoaudiólogos que suministran servicios en los centros educativos oficiales del Distrito Capital, y la muestra la constituyeron 23 de ellos. Se revisó la base de datos de fonoaudiólogos existente en la SED. Esta contenía un total de 71 mujeres y 1 hombre, quienes trabajaban en los establecimientos educativos distritales bajo la figura de orientador escolar, o como parte de los equipos interdisciplinarios de aulas especiales y centros de educación especial. Los participantes fueron seleccionados al azar uno o dos según el número de los fonoaudiólogos ubicados en cada localidad (ver Tabla 1). Se visitaron las localidades 2, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 18 y 19. En las faltantes no se realizaron entrevistas porque los fonoaudiólogos no se encontraban registrados en la base de datos de la SED o las localidades no contaban con estos profesionales.

Tabla 1. Fonoaudiólogos Muestra

LOCALIDAD	No. Fonoaudiólogos seleccionadas	TITULO
2	1	T L
3	2	T L
6	4	TL (2), y LOG(1)
8	3	TL,
9	2	TL
10	1	TL
11	2	TL,
12	1	FA
15	1	TL
16	3	TL
18	1	TL
19	2	FA

21

TL: Terapeuta del Lenguaje (18)
FA: Fonoaudiólogo (3)
LOG: Logopeda (1)

Tras confirmación telefónica de la fecha y hora se obtuvieron sólo 19 entrevistas, debido a que una (1) de las fonoaudiólogas se encontraban en licencia, una (1) no confirmó cita por compromisos en el centro educativo adquiridos previamente a nuestra llamada, una (1) no cumplió el horario acordado para la entrevista y otra (1) luego de confirmar cita y recibir a los investigadores manifestó su indisposición con éste tipo de trabajos y no concedió la entrevista.

1.3. INSTRUMENTO

La recolección de la información base para documentar el desempeño del fonoaudiólogo en la educación, se realizó en ambientes naturales mediante: la entrevista, la observación y la escucha activa.

El registro de un discurso continuo elicitado a través de una entrevista no estructurada, propició una conversación espontánea donde los fonoaudiólogos expusieron abiertamente los derechos y deberes adquiridos con otros (rol) en el contexto escolar. El testimonio resultante de cada entrevista dejó observar cómo los roles son expresados o vividos por sus actores y cómo funcionan en prácticas sociales cotidianas.

Para obtener la información se diseñó un formato de entrevista que nos permitiera representar la estructura del rol manejada por el grupo de fonoaudiólogos del Distrito Capital (anexo 1), compuesto por cuatro secciones adaptadas del formato de un esquema de grupo propuesto por Van Dijk (1999). La adaptación resultó en el establecimiento de categorías, pues las cuestiones básicas que ellas representan, parecen ser las coordinadas fundamentales de los grupos sociales, y las condiciones de su existencia y reproducción. En conjunto definen tanto la identidad como los intereses del grupo (ver cuadro 1).

La primera sección *IDENTIDAD*, obtiene información sobre la pertenencia a un grupo y los objetivos del mismo. La segunda sección *QUE HACE*, obtiene información sobre las actividades del grupo. La tercera sección *COMO LO HACE*, brinda un conjunto de explicaciones sobre las acciones realizadas para implementar sus actividades; y por último, la categoría *CONTEXTO* registra las condiciones que enmarcan la prestación de servicios fonoaudiológicos en los centros educativos del distrito.

Se valoró el diseño y eficacia del instrumento tras una prueba piloto realizada a tres fonoaudiólogas que se desempeñan en el campo educativo y no pertenecen a la población de este estudio (anexo 2).

Cuadro 1. Esquema de categorías Van Dijk (1999)

- **Pertenencia:** ¿quiénes somos? ¿de donde venimos? ¿qué aspecto tenemos? ¿quién pertenece a este grupo? ¿quién puede convertirse en un miembro de nuestro grupo?,
- **Actividades:** ¿qué hacemos? ¿qué se espera de nosotros? ¿por qué estamos aquí?
- **Objetivos:** ¿por qué hacemos esto? ¿qué queremos realizar?
- **Valores/normas:** ¿cuáles son nuestros valores más importantes? ¿cómo nos evaluamos a nosotros mismos y a los otros? ¿qué debería (o no debería) hacerse?
- **Posición y relaciones de grupo:** ¿cuál es nuestra posición social? ¿quiénes son nuestros enemigos, nuestros oponentes? ¿quiénes son como nosotros y quiénes son diferentes?
- **Recursos:** ¿cuáles son los recursos sociales esenciales que nuestro grupo tiene o necesita tener?

Otro recurso para obtener información fue la observación incidental de los fonoaudiólogos en actividades escolares cotidianas. Con esta, se obtuvo una lectura del escenario físico, de las prácticas profesionales, y del clima de las relaciones del fonoaudiólogo con los administradores, compañeros y usuarios, lo que sirvió para enriquecer, apoyar o falsear lo expresado en el discurso.

Por último, la información obtenida de la escucha activa de discusiones, conversaciones, comentarios de fonoaudiólogos y administradores aumentó el sentido a la realidad observada.

1.4. PROCEDIMIENTO

La SED envió una carta de presentación del proyecto a cada uno de los centros educativos seleccionados. Los investigadores se desplazaron a los establecimientos donde se encontraban los fonoaudiólogos de la muestra, se realizó la entrevista y se entregó un boletín informativo del proyecto.

Las entrevistas fueron audiograbas. La categorización y análisis de la información obtenida se realizó luego de la transcripción exacta de los testimonios registrados. Se tomaron notas de la escucha activa y de las observaciones incidentales.

1.5. ANALISIS DE DATOS

Para el análisis e interpretación de la información obtenida en cada una de las entrevistas, el contenido de las muestras se transcribió y dividió en porciones o unidades temáticas (párrafos o grupos de párrafos que expresan una idea o concepto central de los testimonios), afinándose las cuatro categorías de análisis y sus correspondientes propiedades descriptivas o subcategorías (ver cuadro 2).

Esto resultó de la lectura, relectura y estudio de cada una de las muestras, donde se identificaron las expresiones más significativas (con mayor poder descriptivo de la realidad) a ser registradas en cada categoría y subcategoría, según el marco de criterios definido para el análisis e interpretación de la información.

Por último, la realización de la interpretación y la precisión de resultados se realizó luego de contrastar, comparar, establecer nexos y relaciones entre el material categorizado, las notas de las observaciones, los registros de la escucha activa en diferentes escenarios (SED, escuelas, reuniones), y los referentes conceptuales e investigativos de éste proyecto.

Cuadro 2. Categorías Matriz de Análisis Rol del Fonoaudiólogo en los CED	
CATEGORIA	SUBCATEGORIA
IDENTIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identidad ▪ Territorio ▪ Metas y Objetivos ▪ Remuneración ▪ Validación Social del Rol
QUE HACE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Responsabilidades ▪ Funciones profesionales ▪ Población ▪ Alteraciones Comunicativas
COMO LO HACE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelos de Atención ▪ Elegibilidad ▪ Volumen de Atención/Duración ▪ Resultados/Efectos/Efectividad ▪ Registros y Comunicación
CONTEXTO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contexto histórico ▪ Barreras

2. ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS

La complejidad del fenómeno observado hizo necesario contextualizar la información categorizada. Es decir, exponer un análisis aislado de lo connotado en cada una de las categorías y subcategorías no permitiría comprender la realidad del desempeño del fonoaudiólogo en los centros educativos del D.C. Por consiguiente, los investigadores decidieron construir dos documentos en los que se leerá el análisis e interpretación de la información obtenida con la entrevista, la observación y la escucha activa.

El primer documento expone lo analizado en las categorías contexto histórico e identidad. Incluye, la recuperación de la historia de los servicios fonoaudiológicos en las escuelas públicas de Santa Fe de Bogotá, y la identificación de los escenarios posibles de prestación de servicios fonoaudiológicos escolares a partir del año 2000. El segundo, documenta el desempeño del fonoaudiólogo en la orientación.

Finalmente, se profundiza en los servicios fonoaudiológicos escolares, y se presenta un documento que desarrolla los escenarios posibles de prestación de servicios fonoaudiológicos en los centros educativos distritales, la atención especializada a estudiantes con necesidades comunicativas, y ofrece una descripción tentativa de los servicios fonoaudiológicos en la educación pública de Santa Fe de Bogotá.

DOCUMENTO I

Este documento expone el análisis de la información registrada en las subcategoría contexto histórico e identidad. El texto, no sólo permite recuperar la historia de la profesión en el sector educativo, sino también comprender las transformaciones e implicaciones de los cambios legislativos, y de la escuela misma, en los servicios fonoaudiológicos escolares.

La reconstrucción histórica se presentará en dos períodos, ajustados por los investigadores obedeciendo a la ocasión de sucesos político-administrativos cruciales para el ofrecimiento de los servicios fonoaudiológicos en centros educativos. El primer periodo 1976-1995 está caracterizado por la prestación de servicios en aulas especiales, centros de educación especial, aulas remediales, los Centros de Diagnóstico y Tratamiento (C.D.T), y el programa PTREV. En el segundo 1995-2000, con el servicio de orientación escolar, los fonoaudiológicos se incluyen directa y diariamente en las escuelas regulares con programas dirigidos a la integración de niños con discapacidad comunicativa.

Por último, se presenta un resumen sobre los programas y espacios en que se ha ofrecido atención fonoaudiológica en el D.C. y se plantean los actuales escenarios de prestación de servicios fonoaudiológicos en la educación pública de Santa Fe de Bogotá.

HISTORIA DE LOS SERVICIOS FONOAUDIOLÓGICOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE SANTA FE DE BOGOTÁ

PRIMER PERIODO 1976-1995

La historia de la fonoaudiología en las escuelas del Distrito Capital se escribe junto al fortalecimiento de la educación especial en Colombia. En 1968, el Ministerio de Educación Nacional se responsabiliza de la educación de las personas con limitaciones o excepcionales y crea la División de Educación Especial que promovería programas y servicios de educación especial para estudiantes subnormales y sobresalientes (Decreto 3157 de 1968). En este mismo año, egresaron los primeros fonoaudiólogos de la Universidad Nacional de Colombia y de la Escuela Colombiana de Rehabilitación quienes se vincularon a centros de educación especial, financiados por familias pudientes y comunidades religiosas, y al Instituto Nacional para Sordos (INSOR) donde participaban en la coordinación y ejecución de programas educativos y clínicos. Posteriormente, fueron vinculándose a los programas emprendidos por la División Distrital de Educación Especial.

Hasta 1976 se incluye la educación especial dentro del sistema educativo del país y se organizan los programas de educación especial en la SED, "como una sección dependiente de la Jefatura de Educación Primaria, dirigida por una jefe y dos coordinadores, uno por jornada, cuya función era coordinar las actividades del grupo en los frentes de trabajo que se establecieran. Se elaboró un planeamiento general de la sección, se establecieron las funciones para cada una de las disciplinas existentes, se diseñaron las

primeras fichas evaluativas para los alumnos que ingresaran al programa y se implementaron los Centros de Diagnóstico y Tratamiento, las Aulas de Nivelación o Remediales¹ y las Aulas para Deficiencia Mental” (Bernal, 1997).

Los primeros programas de educación especial en las escuelas oficiales del Distrito, nombrados en la cita anterior, se desarrollaron paralelamente, y estaban dirigidos a grupos poblacionales determinados, contaban con equipos interdisciplinarios y se encontraban ubicados en lugares estratégicos de la ciudad.

Las aulas especiales organizadas a partir de la Resolución ministerial 475 del 31 de enero de 1974, estaban dirigidas a niños con retardo mental, y las aulas remediales a los niños en situación de abandono, con problemas de comportamiento severos, problemas de aprendizaje, edad superior a las habituales para la escolaridad regular, y que no tenían deficiencia mental. Los escolares de estos dos programas recibían atención de un equipo de profesionales especializados, psicólogos, fonoaudiólogos, psicopedagogos, educadores especiales entre otros, quienes ofrecían servicios de evaluación-diagnóstico e intervención, realizaban trabajo con maestros y padres, y se encargaban de conseguir recursos necesarios para beneficiar a esta población.

Las aulas remediales fueron instituciones, y las aulas especiales fueron salones, ubicados en escuelas regulares pero en pabellones separados de los asignados a los demás estudiantes. De igual manera, el equipo interdisciplinario de las primeras cubría a toda la población, y el de las segundas, sólo asistía a los estudiantes con retardo mental.

Las aulas de nivelación fueron salones de clase en escuelas regulares, dirigidas generalmente por psicopedagogos, psicólogos o maestros que estuvieran interesados y tuvieran trayectoria pedagógica, quienes en el mismo horario de la jornada de clase, reforzaban el proceso educativo de escolares del Ciclo Primaria. La atención fue prioritaria para estudiantes de primero y segundo grado con dificultades en lectura y escritura.

Estos tres programas no alcanzaron a cubrir la demanda de niños que necesitaban atención especializada. Por esto, se crearon en las diferentes zonas del entonces Distrito Especial, los Centros de Diagnóstico y Tratamiento (C.D.T), “espacio donde se encontraban especialistas de todo tipo de terapias, psicólogos, psicopedagogos, trabajadores sociales, odontólogos y en algunos casos médicos” (García, 1995), quienes por varios años dinamizaron procesos educativos pertinentes para la educación de las personas que presentaban algún tipo de limitación (SED, 1999). En este escenario se vincularon la mayoría de los fonoaudiólogos que hoy trabajan en los centros educativos del Distrito Capital.

En un comienzo, eran pocos los fonoaudiólogos que hacían parte de los C.D.T. Los primeros fueron maestros regulares quienes recibieron estímulos para realizar estudios especializados en y fuera del país, y posteriormente se vincularon como especialistas a este programa. Años después, en 1989, la SED vinculó un gran número de fonoaudiólogos a los C.D.T., por un lado, obedeciendo quizá, a la demanda de atención a los problemas comunicativos de los escolares, y por otro, dando cabida a profesionales que egresaban en número significativo de las diferentes universidades de la capital.

El grupo de profesionales que formaban el C.D.T. tenía su sede en una escuela de la localidad y daba cobertura a un gran número de instituciones -5, 15, 20, 25- de Básica Primaria, ofrecía

¹ En algunas fuentes el programa de aulas remediales es también identificado con las aulas de nivelación, como en esta cita. Sin embargo, siguiendo los testimonios de personas conocedoras del desarrollo de estos programas en el Distrito Capital, en este documento se diferenciarán.

atención a estudiantes con cualquier tipo de limitaciones que habían sido detectados por los maestros.

El fonoaudiólogo del C.D.T. se movilizaba junto con el equipo interdisciplinario a las escuelas de la localidad. Realizaba evaluaciones, diagnósticos y tratamientos a una amplia población de escolares con dificultades de aprendizaje, alteraciones del lenguaje, problemas articulatorios, problemas auditivos, enfermedad motriz cerebral, deficiencia cognitiva, entre otros. Además, desarrollaba actividades de prevención y promoción a través de charlas y talleres, según las necesidades de la comunidad educativa, y realizaba asesorías a los docentes de las Aulas de Nivelación.

Trabajar con otros profesionales fue para el fonoaudiólogo enriquecedor y satisfactorio, pues consideraba que estas condiciones permitían una mejor y más efectiva prestación de servicios.

Sin embargo, la movilización permanente de los profesionales; la poca continuidad en los tratamientos; la ausencia de espacios y de material adecuado para la terapia; los avances en la comprensión de la naturaleza de las dificultades de aprendizaje y su relación con las estrategias pedagógicas implementadas en el contexto escolar; la escasa efectividad de sus acciones; la dificultad para establecer control administrativo sobre los profesionales, horarios y servicios ofrecidos; y el compromiso de diseñar y desarrollar programas de inclusión, fueron factores que debilitaron el esquema de los centros de diagnósticos hasta su disolución en 1995.

Hasta esta fecha existían en el distrito servicios fonoaudiológicos en las aulas especiales, que con el tiempo se constituyeron en centros de educación especial, en las aulas remediales y en los C.D.T. El fonoaudiólogo, con el equipo de profesionales de estos programas, ofrecía servicios bajo un modelo clínico tradicional, fuera del aula de clase y brindaba asesoría a maestros y consejería a padres. Durante esta época se priorizaron las funciones profesionales de evaluación - diagnóstico e intervención de desórdenes comunicativos de los escolares de Básica Primaria en escuelas regulares, o programas especiales.

Corpus 1. Historia

FA7. Yo empecé a trabajar en el año de 1989 en la SED, en lo que en esa época se llamaban los Centros de Diagnóstico que era un grupo de profesionales en psicología, terapia... eh fonoaudiología, trabajo social y psicopedagogía, era el equipo, y que buscaba formar un grupo interdisciplinario para cubrir a una amplia población, un número determinado de escuelas, para los niños con necesidades educativas especiales. El trabajo digamos que fue productivo en la medida en que se pudo hacer atención con un número determinado de niños, el problema básicamente radicaba en el número de escuelas que cubría el centro, el núcleo de profesionales en el caso mío cubría 16 escuelas, cada escuela pues tenía una población de mas o menos 200-250 estudiantes, imagínense ustedes. [...] a raíz de eso, y de que como equipo de trabajo era muy poco lo que se hacía y la paseadera por que era, un día uno tenía que visitar una escuela, otro día otra escuela, entonces realmente no existía un trabajo efectivo.

FA13. [...] Estuvimos seis años en el centro diagnóstico, y trabajamos en el xxx, trabajamos una trabajadora social, una psicopedagoga, una terapeuta ocupacional y la terapeuta del lenguaje y atendíamos nueve escuelas, entonces nos tocaba hacer un proyecto grande que nunca se veía, y yo el último año me quede trabajando en la escuela, con los niños de la escuela, y con los niños que me remitían de otras escuelas.

FA5. Cuando yo ingresé al distrito, como les decía, ingresé como terapeuta del lenguaje, teníamos un equipo interdisciplinario el trabajo fue muy rico, en ese tiempo, enriquecedor además, realmente trabajaba uno como muy acompañado y siempre como intercambiando ideas con el psicólogo, con el psicopedagogo, con el trabajador social, se podía hacer realmente, aunque nos dábamos cuenta que para que el equipo fuera realmente completo en ese momento faltaban profesionales, pero podíamos atender a un niño como de una forma más integral, cómo estábamos todas reunidas intercambiábamos ideas, opiniones, "oye me parece tal cosa,..." y podíamos como atenderlos muy bien, desafortunadamente ellos consideraron, las políticas del gobierno considero que los centros de diagnóstico no estaban sirviendo y nos acabó.

Los fonoaudiólogos de los C.D.T., de las localidades 6 y 18, participaron también en el desarrollo del Programa para la Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Discapacidades y Disturbios de la Edad Evolutiva (PTREV), realizado en convenio con la embajada de Italia. Su objetivo fue "contribuir desde los puntos de vista científico técnico y metodológico a la reorganización y mejoramiento de la atención médica y social destinada a la población en edad evolutiva con retardos y trastornos del desarrollo" y apoyar la integración escolar y social de niños con discapacidad (Comité Técnico PTREV, 1987). En este programa, caracterizado por su gran sentido intersectorial, los profesionales de los C.D.T. detectaban, evaluaban, e intervenían a todos los escolares y/o los remitían a los hospitales de la localidad vinculados al convenio, y colaboraban con el diseño e implementación de acciones para la integración educativa de todos los casos detectados. PTREV terminó convirtiéndose en un proyecto liderado por salud y sus repercusiones en el sistema educativo perdieron peso.

Finalmente, mientras los servicios fonoaudiológicos seguían ofreciéndose en estos escenarios sin mayores modificaciones, durante más de 18 años, en el mundo varios fueron los sucesos que motivaron cambios en la escuela y en el ofrecimiento de servicios fonoaudiológicos en ella. Por un lado, cambiaban las políticas educativas, se establecían compromisos internacionales pensando una nueva escuela, y por otro, avanzaba el conocimiento que dinamiza el ejercicio de la profesión de fonoaudiología. Estos sucesos constituyen el marco de referencia del segundo periodo de la historia y se presentan a continuación.

CAMBIOS POLITICOS Y LEGISLATIVOS EN LAS ULTIMAS DECADAS: IMPLICACIONES PARA LOS SERVICIOS FONOAUDIOLÓGICOS

Los principios de igualdad de oportunidades encontrados en la Ley 115 (1994), el Decreto 2082 (1996), el Plan Decenal de Educación 1996 - 2005, Criterios generales para la elaboración de Planes de Cubrimiento Gradual para la Adecuada Atención Educativa a las Personas con Limitaciones o con Capacidades o Talentos Excepcionales (1998), y el Plan Sectorial de Educación 1998-2000 (Ver Resumen pág. 62), tienen su sustento en una serie de acontecimientos históricos que empezaron a gestarse luego de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948. Las naciones se vuelven hacia la construcción de una sociedad igualitaria, preocupada por las personas y su bienestar sin distinción alguna. Los nuevos paradigmas benefician especialmente a las personas con discapacidad y aquellas que por sus condiciones sociales o culturales se encuentran en situación de desventaja. Las organizaciones de personas con discapacidad, sus familiares y defensores empezaron a promover mejores condiciones de vida para estas, luchando por el reconocimiento de sus capacidades y su derecho a participar activamente en la vida social, educativa y laboral.

El interés por los derechos de las personas con discapacidad que mostraron organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas, promovió la celebración del Año Internacional de los Impedidos, en 1981. El resultado más importante de este Año fue la elaboración del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y la declaración de la Década de las personas con Discapacidad (1982-1992).

En 1987, la evaluación del Programa de Acción determinó la necesidad de comprometer a los Estados con la eliminación de todas las formas de discriminación de que era objeto esta población. Especialmente en las áreas de salud, trabajo, y educación, a la que dedicaremos este apartado.

Los 90s comenzaron, con la Declaración Mundial de Educación para Todos, que constituyó un compromiso internacional por garantizar que todos los niños, jóvenes y adultos, sin importar sus condiciones tuvieran acceso al servicio educativo (acceso), en escuelas que ofrecieran prácticas educativas eficaces (calidad), y aseguraran a todos los escolares las mismas oportunidades de aprendizaje (equidad).

Por otra parte, las experiencias obtenidas al finalizar la Década de las Personas con Discapacidad sirvieron de base para la elaboración de un documento que garantizara que los niños, jóvenes y adultos con limitaciones tuvieran los mismos derechos y obligaciones que los demás. Es así como se publican las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1994). Aunque no pretendían ser de carácter obligatorio, sí se esperaba que su cumplimiento manifestara el compromiso moral y político de los Estados con generar acciones que promovieran la igualdad de oportunidades. Las Normas incluyen tomar conciencia de los derechos, deberes y necesidades de las personas con discapacidad; prestarles la adecuada atención médica, servicios de rehabilitación; y ofrecerles el apoyo de profesionales especializados en los espacios requeridos. Además, confirmaron a la educación como una de las principales esferas en que se garantizará la igualdad de oportunidades, mediante políticas claras aceptadas por la comunidad y la escuela. Esta última aceptará a todos los niños no importando la severidad de su limitación; le proporcionará los apoyos terapéuticos y tecnológicos apropiados; apoyará la investigación y la prevención de la discapacidad; el registro de datos estadísticos epidemiológicos y de la demanda del servicio educativo de esta población, y recibirá el correspondiente apoyo financiero estatal.

La Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad (1994), confirma nuevamente la necesidad de que todos los niños aprendan juntos, siempre que sea posible, no importando sus dificultades o deficiencias, en una escuela que debe reestructurarse en términos de reformar los planes de estudio para garantizar el acceso a todos los niños, promover la formación del profesorado y organizar los servicios de apoyo, pues estos son de vital importancia para el éxito de las políticas educativas integradoras.

En resumen, el desarrollo internacional, presentado anteriormente, impactó las políticas educativas de todos los países del mundo, y más aun, las de aquellos en vía de desarrollo, para quienes la integración no fue una opción sino algo inevitable (Jangira, 1995). Colombia, siguiendo esta dinámica, ha plasmado en sus leyes, decretos y planes, el deseo de ofrecer una escuela que cumpla los principios de acceso, equidad y calidad. Con este fin, el Ministerio de Educación Nacional y sus dependencias asumieron los correspondientes retos legislativos y operativos.

Para 1995 la administración Distrital debía, además de financiar y apoyar lo correspondiente a la implementación de la política, responder a tres aspectos básicos:

1. Contar con centros educativos que comprendieran la dimensión de la política integradora y se comprometieran con esta empresa.
2. Formar al recurso humano (docentes, administradores educativos, profesionales especializados, entre otros) en las nuevas concepciones sobre educación, los objetivos de la política, y generar mejores actitudes hacia la diferencia.
3. Organizar los servicios de apoyo pedagógico, terapéutico, tecnológico fundamentales para el éxito de la política.

Por supuesto, esto constituyó un gran desafío, cuyo único referente nacional, hasta la fecha, era la Ley 115 de 1994. La cual dispone en los artículos 46, 47 y 48 que debe ofrecerse el servicio educativo a la población con limitaciones o capacidades excepcionales en los centros educativos distritales, con los apoyos adecuados, y puede hacerse a través del establecimiento de aulas especializadas.

También había una reciente disposición, que aunque no estaba relacionada directamente con la atención a esta población en particular, ofrecía apoyo a todos los estudiantes de la institución a través del servicio de orientación estudiantil (Artículo 40 del Decreto 1860 de 1994). Y a la que coyunturalmente la administración quiso también responder.

La SED consideró que para cumplir con estos compromisos, contaba con un grupo de docentes y profesionales especializados vinculados a los C.D.T. y a otros grupos, quienes podían contribuir al desarrollo de los mismos. Y determina, por medio de la Resolución 1003 de Mayo 10 de 1995, que los profesionales de los antiguos centros de diagnóstico y equipo PTREV fueran reubicados de acuerdo con su perfil, como docentes de aula regular, o como orientadores escolares o como docentes de Aula de Apoyo Especializada, en alguna institución de la respectiva localidad. Sin embargo, al no estar clara la estructura de la Orientación y de las Aulas de Apoyo Especializadas, se refundieron estos dos programas en uno, bajo el nombre genérico de orientación.

CAMBIOS DE LA PROFESION DE FONOAUDIOLOGIA EN EL CONTEXTO ESCOLAR

Al mismo tiempo que los paradigmas educativos sobre educación cambiaban, la profesión de fonoaudiología aumentaba en conocimientos, experiencia y posicionamiento en el sector educativo. La profesión nacida en la atención a las personas con discapacidad extendía sus acciones hacia una nueva población, personas sin dificultades aparentes, a quienes la sociedad moderna exige competencias comunicativas óptimas, pues el mundo del trabajo y la participación en la vida democrática están mediados por saber hablar, saber qué decir, cómo decirlo, a quién decirlo y cuándo decirlo (Tenti, 1999).

El reconocimiento, cada vez mas explícito, de la importancia del desarrollo del lenguaje, la lectura y la escritura como herramientas básicas de aprendizaje, dentro de los objetivos de la educación en el mundo, demandó servicios especializados en la escuela dirigidos no a los contenidos curriculares sino a que todos los niños desarrollaran las competencias y habilidades lingüísticas necesarias para aprender. Esto unido a la consideración de la comunicación como determinante de la calidad de vida de las personas, comprometió a la profesión con la promoción del bienestar comunicativo. Y llevó a los servicios fonoaudiológicos, más allá de la educación especial y la atención exclusiva a personas con discapacidad, al diseño y desarrollo de programas dirigidos a garantizar la adquisición y optimización de competencias comunicativas en todos los escolares.

De igual forma, las políticas de integración de niños con necesidades educativas permanentes, vincularon masivamente a los fonoaudiólogos a las escuelas y aulas regulares (ASHA, 1991; ElkSnin & Capilouto, 1994; Gallardo & Gallego, 1995; Beck & Dennis, 1997) y los condujo a concebir un nuevo concepto de ofrecimiento de servicios a partir de consideraciones como (1) La terapia tradicional, fuera del aula de la clase, esta dirigida a pocos niños quienes deben ser alejados de sus labores académicas y escolares cotidianas; (2) las habilidades y destrezas aprendidas en el consultorio, en muchas ocasiones, no se transfieren al aula de clase; (3) existe

un énfasis en el lenguaje integral y la intervención en ambientes naturalísticos, y en compañía de otros -profesionales, padres, cuidadores-. Así, fue indispensable buscar otras alternativas de prestación de servicios en las escuelas, que impactaran a más niños, redujeran el alto costo de los servicios especializados, y obtuvieran resultados positivos observables en menos tiempo. Surgieron entonces interesantes y costo-efectivos modelos de atención fonoaudiológica en la escuela como el de consulta colaborativa, intervención en aula, entre otros, que demandan el desarrollo de nuevas habilidades, y servicios (Christensen & Lockett, 1990; Eger, 1992; Huffman, 1992; Wolf & Kinnucan-Welsch, 1992; Sarachan-Deily, 1992; Roberts, Prizant, & McWilliam, 1995; Martínez, 1998).

SEGUNDO PERIODO 1995-2000

Conocer los cambios y antecedentes anteriormente enunciados, permite comprender los sucesos político-administrativos cruciales para el ofrecimiento de los servicios fonoaudiológicos en las escuelas distritales que se relatan en este período.

La Resolución 1003 de Mayo de 1995 reorganizó parcialmente la atención educativa a personas con limitaciones o capacidades excepcionales y reforzó el servicio de orientación en los niveles de educación Preescolar y Básica Primaria, de las instituciones oficiales de Santa Fe de Bogotá D.C.

Lo dispuesto en esta reglamentación sorprendió a los fonoaudiólogos de los C.D.T. quienes manifestaron desacuerdo con la reubicación bajo una figura que no consideraban apropiada para su especialidad. A pesar de esto, no contaron con los argumentos y la fuerza necesaria para responder a dicha determinación, y la reubicación fue un hecho.

Constituyó un reto para la administración responder a las múltiples demandas no sólo de la puesta en marcha del programa de orientación, sino cumplir con lo dispuesto posteriormente en el Decreto 2082 de 1996, por el cual se reglamentó la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

La política fue ofrecer capacitación y desarrollar, con los equipos de orientadores locales, un proceso de construcción de guías que organizaran el programa de

CORPUS 2.

FA5: Después nos mandan como orientadoras, yo fui una de las que me resistí, dije entonces por favor mándeme hacer terapia del lenguaje que es lo que yo estudie por que yo para orientación, es decir, uno siempre como ser humano puede orientar a otro guiar a otro, tal cual orientadora como de pronto pueden ser las psicopedagogas pues no, no me sentía capaz de asumir eso, esa función. Sin embargo no hubo nada que hacer fue camisa de fuerza, es que se van y se van. Ellos nos hacen unos seminarios, concertan unas charlas, bueno. [...] en cierta forma seguimos trabajando para que pudiéramos conformar lo que era orientación, es más cuando nos nombran orientadoras en primaria, porque la ley decía que debía haber una orientadora de primaria en cada colegio, fue por eso no, no tuvieron otro personal de apoyo.

FA14: [...] y luego ya con la reubicación de los centros de diagnóstico, un golpe duro, porque se desconoció por completo el trabajo que debería realizar cada disciplina. [...] Así fue que todos los que estaban en centros diagnóstico tuvieron que ser orientadores, en esa época se ofreció una capacitación para poder ejercer ese cargo. Ya de ahí, pues han sido un poco más tropezos.

FA8: [...] Nos asignaron a todas las personas como orientadoras en algunos de los centros educativos, o sea nos convirtieron a la fuerza en orientadoras.

orientación. Esto resultó en la publicación del documento: Lineamientos Generales para la Atención Educativa a la Población con Limitación o Capacidades Excepcionales en los Centros Educativos del Distrito Capital, en 1997.

Al comenzar el año lectivo de 1998, la Coordinación de Programas de Educación Especial y la Coordinación del Programa de Orientación Escolar, redactaron Orientaciones Generales para el servicio de orientación (SED, 1998) y dieron a conocer los Lineamientos Generales. El propósito de ese año fue continuar fortaleciendo la misión del programa de orientación y responder a lo dispuesto en el Decreto 2082/96 sobre el Plan de Cubrimiento Gradual, específicamente en cuanto a la organización de los proyectos líderes para la atención a personas con limitaciones o con capacidades excepcionales: las Unidades de Atención Integral (UAI) y las Aulas de Apoyo Especializadas (AAE). Las primeras entendidas como el conjunto de programas y servicios profesionales que funcionarían para promover, apoyar y desarrollar investigaciones; fomentar la organización de AAE; asesorar a los establecimientos educativos; divulgar los avances de los programas e investigaciones; coordinar intersectorialmente e insterstitucionalmente la prestación del servicio educativo a las personas con limitaciones o capacidades excepcionales; y buscar los mecanismos para garantizar a la población servicio médico y de rehabilitación. Y las segundas, entendidas como el conjunto de servicios y estrategias de apoyo que acompañan el desarrollo de proyectos personalizados de acuerdo con las características de los alumnos con n.e.e. de la institución, asesorarían la construcción y desarrollo del PEI, en cuanto a la población con limitaciones; brindarían atención directa al alumno y coordinarían y concertarían la prestación del servicio (MEN, 1998).

Las orientaciones generales tenían como propósito, ampliar los objetivos del programa de orientación, ganar en identidad y especificidad, revalorizar la imagen del orientador e incluirlo como un miembro vital del equipo docente de los CED. Y precisaron las acciones del orientador así:

1. Diseñará y ejecutará un plan de identificación anual de las necesidades educativas especiales (n.e.e.) en el Centro Educativo.
2. Identificará y registrará a los estudiantes con n.e.e. transitorias y permanentes, y emprender acciones para su atención.
3. Definirá momentos específicos del año escolar para la reflexión pedagógica de todo el equipo docente, y proponer y concertar acciones para la atención a esta población (flexibilizar y adecuar el currículo, determinar estrategias pedagógicas, entre otras).
4. Entregará oportunamente la información solicitada por la Coordinación del Proyecto en la SED para la correspondiente sistematización.
5. Planeará y ejecutará acciones de coordinación interinstitucionales e intersectoriales para la creación de una red de apoyos necesarios en la atención a los niños con n.e.e.

Luego de una primera fase de concertaciones, se organizan las primeras UAI y AAE en las localidades del D.C. Para comenzar se establecieron tres UAI, en instituciones con gran trayectoria en la atención a personas con limitaciones, una en localidad 10- que cubriría el sector norte (oriente y occidente) de la ciudad; otra en la localidad 9, para el sector centro-occidente y sur occidente, y una última por escoger en las localidades 6 y/o 18 que cubriera el sector sur y sur-oriente de la ciudad.

Las UAI, estarían integradas por docentes de diferentes áreas, educadores especiales, fonoaudiólogos ojalá con conocimiento de lengua de señas y áreas tiflológicas, psicólogos, terapeutas ocupacionales y trabajadores sociales. Las AAE estarían conformadas por maestros de apoyo y equipos colaborativos, por profesionales con experiencia, formación específica y/o capacitación en lo que a la atención educativa de lo que a la población se refiere (MEN, 1998).

Cada centro educativo manifestará si desea convertirse o no en una AAE y podrá decidir que tipo de población esta dispuesto a integrar: personas sordas, ciegas, con parálisis cerebral o lesiones neuromusculares, con retardo mental o con autismo. Según la población, recibirá apoyos en materiales, recurso humano, capacitación e investigación. Los centros educativos que se definan como AAE tendrán el recurso humano de acuerdo al tipo de limitación que integren. A "las AAE para sordos se vincularan educadores especiales o fonoaudiólogos con conocimiento y manejo de lengua de señas. Las AAE para ciegos tendrán un educador especial o psicopedagogo o docente que conozca y maneje áreas tiflológicas. Las AAE para Lesiones neuromusculares contarán con psicopedagogos o psicólogos para apoyar sus procesos de aprendizaje. Las AAE para deficiencia mental vincularan educadoras especiales, ojalá con énfasis en retardo mental, psicología, psicopedagogía o fonoaudiología. Y las AAE para autistas estarán dirigidas por psicólogos, psicopedagogos o educadores especiales que conozcan y manejen el tema" (SED, 1998).

A los orientadores se les entregaría el material didáctico especializado, un ejemplar de los Lineamientos Generales, continuarían la capacitación en lengua de señas y áreas tiflológicas, se concertarían los encuentros semestrales de equipos locales y encuentros periódicos con orientadoras/es por Aula de Apoyo Especializada, y con las UAI.

Estas disposiciones administrativas seguían apoyando un servicio de orientación completamente dirigido a la atención a los escolares con limitaciones, y empezó a ser inquietante para los profesionales su distribución en las AAE. Los fonoaudiólogos especialmente se resistieron a hacer parte sólo de los servicios especializados en escuelas que integraran niños sordos, por considerar que con esto se restringía el alcance de su práctica, y en ocasiones no era su especialidad dentro de los campos de acción de su profesión.

Sin embargo, como no había una clara diferenciación entre la orientación, unidades de atención integral y aulas apoyo especializadas, los fonoaudiólogos seguían decidiéndose por el servicio de orientación. Un caso particular fue el de aquellos que se vincularon al distrito después de 1995. Estos se presentaron al último concurso abierto para fonoaudiólogos y otros profesionales, quienes después de ser aceptados esperaron por varios años su nombramiento, hasta que decidieron proponer a la SED fueran nombrados orientadores como los demás fonoaudiólogos del D.C. La respuesta apuntó a que existía un replanteamiento y "los fonoaudiólogos no serian nombrados de ninguna manera como orientadores porque a orientación sólo van psicólogos y psicopedagogos". Entonces fueron nombrados como docentes en terapia del lenguaje en instituciones no integradoras. Aun así, con el tiempo terminaron vinculándose a los equipos locales de orientadores pues deseaban ser partícipes del grupo de profesionales de su especialidad.

Los fonoaudiólogos orientadores funcionaron entonces, con lo dispuesto en estas orientaciones generales, y en el documento de los Lineamientos Generales para la Atención Educativa a las Personas con Limitaciones o con Capacidades Excepcionales.

Para este último, el orientador requerido por la SED, era un profesional experto en discapacidad, con la competencia para realizar funciones profesionales asistenciales, funciones gerenciales, garantizar acceso, permanencia y promoción de todos los niños con necesidades educativas especiales, y responsable de trabajar en el marco de acciones de la localidad.

Este orientador no parece ser fiel a lo descrito por el artículo 40 del decreto 1860/94, lo que encuentra explicación en que fueron los profesionales de los antiguos centros de diagnóstico quienes dinamizaron la elaboración de este documento, escribiendo los objetivos y responsabilidades del orientador a la luz de su formación profesional y de los requerimientos de la política de inclusión. Los nuevos orientadores terminaron por dar cuenta de dos programas: la orientación estudiantil y el programa de atención a niños con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

Decreto 1860 de 1994

Art. 40. SERVICIO DE ORIENTACION

En todos los establecimientos educativos se prestará un servicio de orientación estudiantil que tendrá como objeto general el de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, en particular en cuanto a:

- La toma de decisiones personales;
- La identificación de aptitudes e intereses;
- La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales;
- La participación en la vida académica, social y comunitaria;
- El desarrollo de valores, y

Las demás relativas a la formación personal de que trata el artículo 92 de la Ley 115 de 1994.

Ley 115 de 1994

Art. 92. FORMACION DEL EDUCANDO.

La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores étnicos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

Los establecimientos educativos incorporarán en el Proyecto Educativo Institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educando, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas, y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.

Estos lineamientos les ofrecían amplias garantías a todos los profesionales pues les permitían ejercer la orientación desde su profesión (especialidad), apoyarse en los otros profesionales de la localidad, en caso de que las necesidades de los estudiantes estuvieran fuera del alcance de su práctica (interinstitucionalidad), y remitir a otras instituciones y sectores de la comunidad (intersectorialidad).

A pesar de esto, el fonoaudiólogo terminó respondiendo a todas las necesidades de la comunidad educativa, y jugando un doble rol orientador/fonoaudiólogo. Esta situación creó un sentimiento de extralimitación en el alcance de su práctica y generó problemas de nominación tanto para él mismo como para los compañeros de trabajo, debido al desconocimiento de la profesión de fonoaudiología y a la identificación tradicional del servicio de orientación con los profesionales en psicología (Corpus 3).

La orientación llevó a los fonoaudiólogos a estar diariamente en la escuela y a comenzar un proceso de adaptación, en el que unos siguieron ofreciendo servicios tradicionales de evaluación-diagnóstico e intervención y otros, realizaban sus funciones profesionales en mínima proporción, pues asistían o reemplazaban al director de la institución y a otros maestros, dictaban clases, repartían los refrigerios, vigilaban la disciplina, entre otras actividades (ASDES, 1999).

Entre tanto, la administración seguía trabajando por limitar, definir y especificar claramente los programas de inclusión y en ellos los servicios de apoyo para las escuelas. En febrero de 1999, publica los Criterios Pedagógicos y Organizativos para la Adecuada Prestación del Servicio Educativo a las Personas con Limitaciones o con Capacidades Excepcionales. En los que se exponen los niveles estratégicos para la prestación de este servicio; el plan Distrital de cubrimiento gradual; y se realizan especificaciones sobre el Proyecto Personalizado, las Aulas de Apoyo Especializadas y las Unidades de Atención Integral.

La importancia de este documento radica en que establece las AAE como principal escenario para la atención a las personas con discapacidad. Y más allá de esto, diferencia el genérico servicio de orientación, antes responsable por este programa. Ahora se conciben dos programas diferentes:

1. El Servicio de Orientación liderado por psicólogos, psicopedagogos y especialistas en orientación y/o consejería escolar, responderá exclusivamente a lo expuesto en el artículo 40 del Decreto 1860 de 1994.
2. Las Aulas de Apoyo lideradas por Docentes de Aula de Apoyo Especializada responderán al Decreto 2082 y lo especificado en los Criterios Pedagógicos y Organizativos de 1999. Podrán ser Docentes de AAE, fonoaudiólogos, psicólogos, educadores especiales, terapeutas ocupacionales y/o trabajadores sociales.

CORPUS 3.

FA1. [...] termina uno haciendo cosas que no le corresponden, la idea es que uno trata de hacerlas enfocadas a lo de uno que es la comunicación, entonces aunque termine uno haciendo algo de orientación y, aveces, atendiendo a padres con asuntos que no le corresponde al lenguaje, sino asuntos de otro tipo, trata uno de manejarlos a través de la comunicación como por no perder el horizonte.

Tiene uno que estar muy claro en cual es el rol de uno y si pienso que el principal énfasis en nuestra formación es a que estemos muy claros de nuestro rol porque aquí se puede dar la posibilidad de que empecemos a pisar talones de terapia ocupacional, de psicología y de trabajo social.

Cada escuela debería tener un equipo, o sea no es que uno este jugándole a todo al tiempo, porque allá llega por ejemplo el niño golpeado, entonces llega el niño con el ojo así y la carita así y el maestro va y me lo lleva, que hago con este niño, y yo no soy trabajadora social pero yo se que existen las comisaría de familia, y entonces aunque no sea trabajadora social, voy y me comunico con la comisaría de familia y le hago el contacto porque alguna cosa debe de haber para eso. Y como ya la escuela, digamos que entre comillas, le vota a uno ese compromiso.

FA3. [...] porque tu no vienes acá como fonoaudióloga, sino vienes como orientadora. Entonces la gente te esta mirando en el rol de orientador, si. Entonces uno dice no, yo soy terapeuta del lenguaje y yo no puedo hacer esto porque sería una falta de ética, yo tengo mis limitaciones también. [...] no, el problema es cuando llegan y a ti te rotulan como orientadora, mas no como terapeuta del lenguaje o fonoaudióloga. Porque es que aquí te miran como el orientador como el psicólogo, entonces de por si que la gente le dice a uno psicólogo, entonces uno dice no yo soy terapeuta del lenguaje, o le dice a uno la mamá es que necesito la psicóloga, y los profesores no es que ella es terapeuta del lenguaje...

Por otro lado, el MEN expone la necesidad de hacer una valoración total de la planta docente, ajustándola a los parámetros establecidos con el fin de optimizar el recurso humano disponible. Dado esto, la SED precisa el Plan de Racionalización del Sector Educativo para el Distrito Capital, tomando las banderas de eficiencia, calidad y equidad presentadas en el Plan Sectorial de Educación 1998-2000. El objetivo general del Plan es racionalizar el recurso humano disponible, según planta aprobada, llevando a cabo unas estrategias que permitan satisfacer las necesidades de docentes en las distintas instituciones educativas, en todos los niveles y en las diferentes áreas y jornadas. Para hacerlo efectivo, se realizarían luego del diagnóstico del recurso humano existente, varias acciones: Identificar las necesidades de personal docente de los CED, aplicar el nuevo parámetro

establecido y reubicar personal según necesidades de las instituciones. Para esto, se reubicará el 50% de los docentes de Básica Primaria que excedan el parámetro de la escuela en que se encuentran, el 50% de los docentes que tengan distinta especialidad a la que actualmente desempeñan, en áreas que registran necesidades, el 50% de los orientadores idóneos en las distintas instituciones y según parámetros establecidos, el 50% de los orientadores no-idóneos para desempeñarse en esta área, en el aula y según necesidades en las instituciones, entre otras. Esto significó para el fonoaudiólogo/orientador entregar su hoja de vida, en 1999, ser sometido al perfil de idoneidad y ser reubicado al primer semestre del 2000.

La SED ofreció a los fonoaudiólogos reubicación como docentes de aula regular, pues todos cuentan con una licenciatura; o como docentes de AAE por ser especialistas en la atención a personas con limitaciones; y permitió su permanencia en la orientación si cumplían el perfil.

Esto sorprendió a un fonoaudiólogo/orientador que había ganado con mucho esfuerzo, terreno y reconocimiento en este cargo; había adquirido experiencia en manejar asuntos escolares que no hacían parte de su competencia profesional, y en varias ocasiones tenía estudios de postgrado en orientación escolar.

PROFESIONALES IDONEOS PARA
DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE
ORIENTACION ESCOLAR

- Licenciados en ciencias de la educación con especialidad o áreas mayores o principales en psicología o pedagogía.
- Licenciados en psicopedagogía
- Psicólogos educativos.
- Licenciados en pedagogía reeducativa
- Licenciados en ciencias de la educación, de cualquier área o psicólogos con especialización o maestría en orientación y/o consejería escolar.
- Maestros, normalistas o normalistas superiores con especialización o maestría en orientación y/o consejería escolar.

Ante la reubicación, varias fueron las decisiones tomadas por los fonoaudiólogos, y encontramos aquellos que (1) se decidieron por la orientación (2) los que prefirieron la docencia en aula de apoyo especializada, y (3) los que optaron por ser docentes de aula regular.

El primer grupo cuenta con un número importante de fonoaudiólogos y entre las razones que fundamentan su decisión se encuentran:

- Un sentimiento de compromiso con su escuela y las necesidades educativas de todos los niños, especialmente los típicos, quienes no siempre se benefician de servicios especializados.
- El deseo de seguir liderando programas dirigidos a la optimización de las habilidades comunicativas de todos los estudiantes de la institución.
- Defender el espacio ganado con la orientación en cuanto a la atención de niños con y sin dificultades en la escolaridad regular.

Los de este grupo se negaron a ser reubicados como maestros de aula regular, pues en su mayoría cursaron la licenciatura por entrar o ascender al escalafón y/o completar su formación pedagógica, más que por ejercer la docencia propiamente dicha. De igual forma se negaron a ser docentes de aula de apoyo especializada, porque la administración muestra un especial interés en reubicarlos en el área crítica de atención educativa a las personas sordas y no siempre eran especialistas o tenían experiencia en dicha área del desempeño profesional. Además, la figura de orientador los hizo más cercanos a la escolaridad regular, los alejó de la atención a personas con limitaciones, y de la relación directa con los servicios de salud, especialmente a aquellos que se encontraban en escuelas no integradoras.

Los fonoaudiólogos, del segundo grupo, fueron aquellos que se decidieron por la docencia de aula de apoyo especializada porque siempre trabajaron en programas segregados para niños con discapacidad (aulas especiales, centros de educación especial), o manifestaron un gusto especial por la integración, o simplemente sintieron que era una buena opción para ejercer la fonoaudiología en el contexto de las políticas educativas actuales.

El caso de los que aceptaron la docencia regular esta asociado, generalmente, a un desencantamiento con la profesión de fonoaudiología y al sentimiento de haber perdido el conocimiento y habilidades privativas de su profesión. También existen profesionales de fonoaudiología que aceptaron el aula regular para vencer el obstáculo del maestro y llegar a cumplir metas de habla y lenguaje con los escolares de la institución, y demostrar que pueden ser mejores maestros que los tradicionales.

Las tensiones posteriores al proceso de racionalización y al devenir de la historia de la fonoaudiología en el sistema educativo oficial del D.C., generaron, como se expuso en los párrafos anteriores, tanto sentimientos de descontento como de oportunidad, y aunque existen posiciones radicales, creemos es posible incluir asertivamente los servicios fonoaudiológicos en las escuelas distritales.

RESUMEN

PROGRAMAS Y ESPACIOS EN LOS QUE SE HA OFRECIDO SERVICIOS FONOAUDIOLÓGICOS EN EL D.C.

Los servicios de fonoaudiología siempre adscritos a los programas de educación especial del D.C., han cambiado a partir de las nuevas políticas de inclusión, equidad, acceso y calidad. Lejos de seguir prestándose en un sistema paralelo y segregador, hacen parte del conjunto de recursos y servicios brindados a la escolaridad regular, en beneficio no sólo de las poblaciones con discapacidad sino de todas aquellas que se encuentran en situación de desventaja y que en un momento de su vida escolar pueden requerir atención especializada. Es decir, con el cambio de la población, los servicios tradicionalmente prestados fuera del salón de clase, se repiensen en beneficio de un mayor número de estudiantes, con nuevos modelos de atención costo-efectivos y que aseguren resultados.

La tabla 2, resume el desempeño del fonoaudiólogo en los períodos documentados en esta historia.

TABLA 2

PRIMER PERIODO 1976 - 1995	<p>AULAS ESPECIALES – CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL</p> <p>Tipo de Programa: Segregado. Educación Especial (EE) Grupo Interdisciplinario: fonoaudiólogo, psicólogo, psicopedagogo, trabajador social, terapeuta ocupacional, educador especial. Ubicación: Aulas de escuelas regulares del distrito. Población: Niños con deficiencia cognitiva.</p>	<p>Desempeño profesional: Evaluación, diagnóstico e intervención de problemas comunicativos asociados a deficiencia cognitiva. Consejería a padres y asesoría a maestros.</p>
	<p>CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO.</p> <p>Tipo de Programa: Programa de Apoyo. EE. Grupo Interdisciplinario: fonoaudiólogo, psicólogo, psicopedagogo, trabajador social, terapeuta ocupacional, educador especial, médico, odontólogo. Ubicación: Escuelas regulares del distrito. Equipo móvil. Población: Todos los escolares.</p>	<p>Desempeño profesional: Evaluación, diagnóstico y tratamiento a escolares con dificultades de aprendizaje, alteraciones del lenguaje, problemas articulatorios, problemas auditivos, enfermedad motriz cerebral, deficiencia cognitiva, entre otros. Prevención y promoción a través de charlas y talleres, según necesidades de la comunidad educativa, y asesoría a maestros y docentes de aulas de nivelación.</p>
	<p>PTREV</p> <p>Tipo de Programa: Convenio Colombia/Italia. Educación Especial – Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de la Discapacidad. Grupo Interdisciplinario: fonoaudiólogo, psicólogo, psicopedagogo, trabajador social, terapeuta ocupacional, educador especial, médico, odontólogo, enfermero. Ubicación: Escuelas regulares del distrito – Hospitales locales Población: Todos los escolares de la localidad 6. Tunjuelito.</p>	<p>Desempeño profesional: Promoción de actividades de detección de escolares con dificultades comunicativas de las instituciones regulares y especiales de la localidad. Observación en las aulas, detección, evaluación, diagnóstico e intervención, y/o remisión a los hospitales del programa. El fonoaudiólogo organiza el proceso de integración escolar en la localidad: Selecciona y admite a los escolares de instituciones especiales para integrarlos a la escuela regular, garantizándoles apoyo especializado, vigilancia de su permanencia y éxito en las aulas regulares, y realiza la sistematización de la experiencia de integración. Asesora y capacita al personal docente de todos los niveles de la zona y brinda consejería a padres.</p>
SEGUNDO PERIODO 1995 - 2000	<p>AULAS ESPECIALES – CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL</p>	<p>Desempeño profesional: se mantuvo sin mayores modificaciones hasta esta fecha.</p>
	<p>ORIENTACIÓN</p> <p>Tipo de Programa: Educación Especial Grupo Interdisciplinario: Interinstitucional. –el fonoaudiólogo/orientador es el único profesional especializado de la institución, sin embargo hace parte del equipo interdisciplinario interinstitucional que da cobertura a toda la localidad. Si necesita el apoyo de otro profesional debe remitir al escolar a un compañero de otra escuela de la localidad (psicólogo, terapeuta ocupacional, psicopedagogo...)- Ubicación: Escuelas Oficiales del Distrito. Población: 700 escolares (Resol. 1003 Mayo/95).</p>	<p>Desempeño profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación, diagnóstico y tratamiento de escolares con problemas comunicativos. ▪ Atención a escolares con dificultades en su comportamiento socioemocional. ▪ Participa en la elaboración y dinamización del PEI. ▪ Realiza contactos interinstitucionales. ▪ Gestiona recursos para la institución. ▪ Apoya a los procesos de integración educativa en la escuela. ▪ Asiste a reuniones de equipo locales, capacitación y bienestar docente. ▪ Otras responsabilidades.

	<p>AULAS DE APOYO ESPECIALIZADAS</p> <p>Tipo de Programa: Integrado. Educación Especial.</p> <p>Grupo Interdisciplinario: Interinstitucional.</p> <p>Ubicación: Escuelas Oficiales del Distrito.</p> <p>Población: 700 escolares (Resol. 1003 Mayo/95).</p> <p>Desempeño profesional: SED, 1999.</p> <p>1. Apoyo a los alumnos que presentan n.e.e., especialmente en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación de n.e.e. ▪ Participación en la elaboración del Proyecto Personalizado (PP). ▪ Intervención directa al alumno con n.e.e. ▪ Evaluación permanente de los avances del alumno junto con los docentes ▪ Coordinación con otros profesionales que intervienen en el proceso educativo de los escolares con n.e.e. 	<p>2. Apoyo a los docentes de asignaturas y de proyectos pedagógicos, especialmente en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Integración con los demás docentes, para orientar y concretar las respuestas curriculares y pedagógicas a las n.e.e. de los educandos. ▪ Participación en la elaboración de adecuaciones curriculares. ▪ Integración con los demás docentes para el desarrollo de metodología y evaluaciones para los alumnos con n.e.e. <p>3. Apoyo en las adecuaciones curriculares del PEI, especialmente en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación en la elaboración o modificación del PEI. ▪ Identificación de las necesidades de formación permanente y en servicio de los docentes en materia de atención a las n.e.e. ▪ Elaboración de horarios y organización de recursos según el PP.
	<p>SERVICIOS CONTRATADOS</p> <p>Tipo de Programa: Apoyo a las instituciones. EE.</p> <p>Grupo Interdisciplinario: Según convenio</p> <p>Ubicación: Escuelas oficiales del D.C.</p> <p>Población: Según convenio.</p>	<p>Desempeño profesional: Dependiendo del proyecto, pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tamizaje. ▪ Evaluación, Diagnóstico. ▪ Planeación e Intervención. ▪ Estimulación para el desarrollo lingüístico y cognitivo. ▪ Capacitación a maestros y equipos colaborativos.

Ahora, debe dedicarse tiempo a reescribir la figura del fonoaudiólogo escolar, acreditar sus roles y responsabilidades, y operacionalizarlos en los escenarios posibles de prestación de servicios en las escuelas del Distrito Capital (cuadro 3).

CUADRO 3. ESCENARIOS POSIBLES PARA EL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS FONOAUDIOLÓGICOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL D.C.

ALTERNATIVAS 2000 - _____				
Aulas Especiales – Centros de Educación Especial	Unidad de Atención Integral UAI	Aulas de Apoyo Especializadas AAE	Fonoaudiólogo Escolar	Servicios Contratados

RESUMEN

PANORAMA EDUCATIVO POLITICO Y LEGISLATIVO NACIONAL

LEY 115 DE 1994

TITULO III MODALIDADES DE ATENCION EDUCATIVA A POBLACIONES

CAPITULO I EDUCACION PARA PERSONAS CON LIMITACIONES O CAPACIDADES EXCEPCIONALES

Art. 46. INTEGRACION CON EL SERVICIO EDUCATIVO

La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo. Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, **acciones pedagógicas y terapéuticas** que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos.

Art.48. AULAS ESPECIALIZADAS.

Los gobiernos nacional y de las entidades territoriales incorporarán en sus planes de desarrollo, programas de apoyo pedagógico que permitan cubrir la atención educativa a las personas con limitaciones. El Gobierno Nacional dará ayuda... para establecer aulas de apoyo especializadas en los establecimientos educativos estatales de jurisdicción que sean necesarios para el adecuado cubrimiento, con el fin de atender, en forma integral, a las personas con limitaciones.

DECRETO 2082 DE 1996 Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES

ART. 2. Para satisfacer las necesidades educativas y de integración, académica, laboral y social de esta población, **se hará uso de estrategias pedagógicas, de medios y lenguajes comunicativos apropiados, de experiencias y de apoyos didácticos, terapéutico y tecnológicos**, de una organización de los tiempos y espacios dedicados a la actividad pedagógica y flexibilidad en los requerimientos de edad que corresponden a sus particularidades.

ART.3. La atención educativa para las personas con limitaciones, capacidades o talentos excepcionales, se fundamenta principalmente, en los siguientes principios.

INTEGRACION SOCIAL Y EDUCATIVA: Por el cual esta población se incorpora al servicio público educativo del país, para recibir la atención que requiere, dentro de los servicios que regularmente se ofrecen, **brindando los apoyos especiales de carácter pedagógico, terapéutico y tecnológico que sean necesarios.**

SOPORTE ESPECIFICO: Por el cual esta población pueda recibir **atención específica**, y en determinados casos, **individual y calificada, dentro del servicio público educativo**, según la naturaleza de la limitación o de la excepcionalidad, y las propias condiciones de accesibilidad, para efectos de la permanencia en el misma y de su promoción personal, cultural y social.

CAPITULO III ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Art. 14. Las aulas de apoyo especializadas se conciben como un conjunto de servicios, estrategias y recursos que ofrecen las instituciones educativas. Para brindar los soportes indicados en el inciso 3 del artículo 2º. De este decreto que permitan la atención integral a los educandos con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

Para integrar el componente humano de dichas aulas, las instituciones educativas podrán conformar equipos colaborativos o semejantes, integrados por docentes, padres de familia y otros miembros de la comunidad educativa que contarán con la asesoría de organismos y profesionales competentes para atender las discapacidades o las excepcionalidades.

PLAN DECENAL DE EDUCACION 1996 – 2005

CAPITULO I PROYECTO DE NACION Y LA EDUCACION

CUARTO DESAFIO: BUSQUEDA DE LA EQUIDAD Y DE LA JUSTICIA SOCIAL. La superación de las desigualdades de acceso y permanencia en el sistema educativo.

CAPITULO III OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN: DONDE QUEREMOS LLEGAR EN EL DECENIO

OBJETIVO 5. Superar toda forma de discriminación y corregir los factores de inequidad que afectan el sistema educativo. Para tal efecto se fijan las siguientes metas: (a) Definir estrategias y acciones para erradicar de la educación todas las situaciones de discriminación o aislamiento por razones de género, raza, etnia, residencia, limitaciones o capacidades excepcionales, origen social, posición económica o credo religioso. (b) Establecer factores de favorabilidad para los grupos poblacionales más vulnerables y excluidos. (c) Asegurar la educación a los grupos de población que por sus características culturales, étnicas, sociales o personales requieran de condiciones especiales para su acceso y permanencia.

OBJETIVO 9. Ofrecer a todos los colombianos y colombianas una educación de calidad en condiciones de igualdad.

PLAN GRADUAL DE CUBRIMIENTO GRADUAL PARA LA ADECUADA ATENCION EDUCATIVA DE LAS PERSONAS CON LIMITACIONES O CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES. CRITERIOS GENERALES PARA SU ELABORACION 1998.

CARACTERISTICAS GENERALES DEL PLAN

- Se apoya desde el punto de vista estratégico, en AULAS DE APOYO ESPECIALIZADAS en los establecimiento estatales y UNIDADES DE ATENCION INTEGRAL en los núcleos educativos, localidades o zonas escolares.
- Incorporará las estrategias de formación inicial y actualización que preparen el recurso humano idóneo para atender a la población.

CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN

EN RELACIÓN CON LA OFERTA EDUCATIVA

- El número de educandos con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales matriculados en cada uno de los grados estará a criterio técnico pedagógico del equipo de apoyo y de la comunidad educativa del establecimiento educativo.

LAS ESTRATEGIAS DE APOYO

- AULAS DE APOYO ESPECIALIZADAS:** Se dotarán con los materiales y equipos educativos especializados requeridos para la adecuada prestación del servicio de apoyo. El recurso humano estará conformado por maestros de apoyo y equipos colaborativos, por profesionales con experiencia, formación específica, y/o capacitación, en los que a la atención educativa de la población se refiere y el intérprete de lengua de señas si es el caso. Sus funciones serán asesorar a la comunidad educativa en la construcción y desarrollo del PEI en lo que respecta a la atención educativa de ésta población, brindar atención directa al alumno o a través de apoyos pedagógicos. Coordinar y concertar la prestación del servicio con otras entidades.
- UNIDADES DE ATENCION INTEGRAL:** el recurso humano que las integra dependerá de las características de la población, del número de establecimientos a asesorar y de las funciones que debe desempeñar. Estará integrado por profesionales de la docencia y otros profesionales con formación y experiencia específica y/o capacitación, en los que a la atención educativa de la población se refiere.

RECURSO HUMANO

- VINCULACION:** Reubicación de profesionales con formación y experiencia en la atención educativa de la población con limitaciones o con capacidades o talentos excepcional, en ejercicio en establecimientos educativos estatales.

DOCUMENTO II

EL FONOAUDIÓLOGO EN LA ORIENTACION ESCOLAR ,

El anterior documento expuso la historia de la prestación de servicios fonoaudiológicos en los centros educativos oficiales del Distrito Capital. Y ofreció una comprensión del panorama político y legislativo mundial, y nacional, que ha influenciado el desempeño de los profesionales de fonoaudiología en la escuela. Este documento presenta una descripción del desempeño del fonoaudiólogo como orientador escolar, a través del análisis e interpretación de cada una de las categorías construidas para la descripción del rol.

LA ORIENTACION ESCOLAR

Los servicios de orientación escolar se conciben de varias maneras en diferentes partes del mundo, y parecen reconocerse dos tendencias. En la primera, este trabajo es realizado por psicólogos o psicopedagogos quienes prestan sus servicios en secundaria ofrecen orientación profesional y vocacional, y en primaria orientan la formación integral de los estudiantes (EURYDICE, 1996). La segunda tendencia refiere un conjunto de servicios de apoyo, internos o externos, donde participan distintos profesionales, entre ellos el fonoaudiólogo. Estos servicios buscan no sólo atender a la orientación escolar, profesional y vocacional sino a las necesidades educativas especiales de todos los escolares (Min. Educación y Cultura, 1985).

El servicio de orientación tiene una tradición y reconocimiento en la escuela que ejemplifican definiciones como:

“ el fin de la orientación no sólo es la solución de problemas, sino la ayuda para lograr la auto-orientación y el desarrollo personal”,

“la orientación es el proceso por el que se ayuda a los individuos a lograr la autocomprensión y la autodirección necesarias para conseguir el máximo de ajuste a la escuela, al hogar y a la comunidad en general”

(Moreno, 1999).

A manera de introducción, se presentan algunos de los reportes que sobre los servicios de orientación están disponibles en las redes de información actual sobre educación.

- Un reporte de la Unión Europea sobre los cambios que han tenido los sistemas educativos en Europa, se refiera a la orientación como el servicio encargado de ayudar a la formación integral de los alumnos; y de facilitar al alumno la toma de decisiones sobre su carrera escolar. Los servicios de orientación escolar se conocen como servicios de apoyo interno, es decir, como servicios que se prestan dentro de la escuela, para completar la labor docente y apoyar y asesorar a la comunidad educativa.

Para esto, se ha creado la figura del orientador que suele ser un docente que se ha especializado en tareas de orientación, o un psicólogo o un psicopedagogo. En Dinamarca por ejemplo, éste es quien asesora a profesores, aconseja a los alumnos y padres y entra en contacto con empresas y otras instituciones educativas. En Suecia, es el docente encargado de realizar la orientación profesional a todos los alumnos. En Finlandia y Escocia es quien realiza orientación sobre las cuestiones del currículo, elecciones vocacionales y asuntos personales o sociales de los estudiantes.

En algunos países sólo se tiene orientación en secundaria y el orientador es reconocido como un asesor escolar, y en los países que no se cuenta con este personal, los profesores son los encargados de realizar la orientación dentro de su labor docente (EURYDICE, 1996).

- Un documento español (Moreno, 1999) sobre la organización de la orientación escolar en la Educación Infantil y Primaria, describe un servicio externo al centro, conformado por equipos psicopedagógicos donde se encuentran los psicólogos, los pedagogos, los trabajadores sociales y los especialistas de la audición y el lenguaje, estos últimos encargados de la intervención educativa a alumnos que presentan dificultades en la comunicación oral y escrita. Y se nombra como el rol principal de este servicio, el apoyo en la adopción de medidas de atención a la diversidad y en tareas que se refieren al proceso de elaboración, aplicación, evaluación y revisión de los proyectos curriculares; además tiene encomendadas actuaciones de intervención temprana y atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales (n.e.e.).

ENTRADA DEL FONOAUDIOLOGO AL SERVICIO DE ORIENTACION ESCOLAR

Hasta 1995, los servicios fonoaudiológicos se prestaron casi con exclusividad, a escolares identificados como deficientes, con dificultades o con problemas. Sin embargo, a esa fecha varias fueron las demandas que presionaron el ingreso permanente de profesionales especializados a la educación oficial regular:

- Atender a lo dispuesto en el decreto 1860 de 1994, sobre los servicios de orientación escolar en Básica Primaria
- La responsabilidad de cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Educación con relación a la atención educativa a personas con limitaciones o excepciones.
- Seguir ofreciendo atención especializada a las necesidades de los estudiantes regulares.
- Y la disolución de los Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT).

De esta manera, mediante la resolución 1003 de mayo de 1995 "se reorganiza parcialmente la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades excepcionales y se refuerza el servicio de orientación en los niveles de educación Preescolar y Básica Primaria, de las instituciones oficiales de Santa Fe de Bogotá, D.C.", y se resuelve que "de acuerdo con su perfil, los docentes vinculados a los centros de diagnóstico y tratamiento y al antiguo equipo PETREV, deberán integrarse como docentes de aula, o como docentes de aula especializada o como orientadores en alguna institución escolar de la respectiva localidad". Al no estar consolidadas las Aulas de Apoyo Especializadas (AAE), y al no identificarse con el rol de docente de aula regular, la mayoría de fonoaudiólogos que hoy se desempeñan en los Centros Educativos Distritales (CED), ingresaron al servicio de Orientación Escolar.

Así, la administración dio respuesta no sólo a la necesidad de ubicar profesionales como orientadores en primaria, sino a la urgencia de contar con agentes que lideraran el proceso de integración educativa.

Organizar el servicio de orientación y asumir este nuevo cargo, fue para el fonoaudiólogo un proceso que se caracterizó por una angustia constante, ocasionada por la inseguridad de no conocer explícitamente la labor del orientador en la escuela, y de no saber como seguir ejerciendo su profesión desde este servicio. En muchas escuelas donde el fonoaudiólogo empezó a trabajar no había escolares con limitaciones, pero si era evidente la necesidad de servicios especializados de toda índole para poder dar respuesta a la magnitud de los conflictos de cada escolar en particular, y de la comunidad educativa, en general.

De esta manera, se encontraron ante la situación de estructurar un servicio, establecer sus funciones y diferenciarlas según su especialidad. En este proceso se construyeron los Lineamientos Generales para la Atención Educativa a Poblaciones con Limitaciones o Capacidades Excepcionales (SED, 1997) que exponen, como programa líder para la operacionalización de la integración educativa: la orientación.

Estos lineamientos fueron contruidos por el grupo de atención educativa a personas con limitaciones o con capacidades excepcionales, de la SED, basándose en el estudio y análisis de la situación, y en las ideas y propuestas de los equipos interdisciplinarios locales de orientadores, donde ya se encontraban la mayoría de fonoaudiólogas que se desempeñan en el Distrito Capital.

En los Lineamientos, se hace explícito que la misión de los antiguos profesionales de los centros de diagnóstico es "promover y apoyar la educación integrada y la habilitación". Con esto, el apoyo terapéutico se vincula a la escuela mediante un servicio concebido como el conjunto de acciones pedagógicas y terapéuticas dirigidas a atender, prevenir e investigar las n.e.e. de los estudiantes, y así, contribuir a su promoción, disminuir los problemas de aprendizaje e integrar niños con discapacidad en la escuela regular. El orientador, docente profesional especializado, trabajaría desde un enfoque educativo - preventivo (SED, 1997).

Esta publicación, reflejó el estado de la estructuración del sistema para atender a las poblaciones con discapacidades hasta 1997. Es claro que los Lineamientos están acordes a los roles y responsabilidades que tiene y puede tener un profesional de fonoaudiología en la escuela, experto en la discapacidad y en los factores que obstaculizan el aprendizaje, vía lingüística y cognitivo-comunicativa. Además, reconocen la importancia de la labor de los orientadores profesionales en rehabilitación centrandos sus tareas prioritariamente en: la prevención, detección y orientación de las dificultades que generan bajo rendimiento escolar; asesoramiento en adaptaciones curriculares y las adecuaciones necesarias para atender a las políticas de inclusión y los procesos de atención a las n.e.e.

Aunque se reconoce la especialidad de los profesionales de rehabilitación, y el potencial de su quehacer en la escuela, el servicio de orientación influyó la identidad y el quehacer de todos estos profesionales, quienes en su mayoría asumieron responsabilidades que exigían competencias mas allá del alcance de su práctica. Y mientras, algunos se constituyeron en gestores de la política de integración educativa otros, sumaban al rol de orientador las funciones asistenciales de su especialidad terapéutica.

Sin embargo, desde 1997, es mucho lo que se ha aprendido sobre la integración educativa y su operacionalización en las escuelas. Aunque los Lineamientos constituyan un documento importante para el servicio de orientación, éste respondió a unas características políticas y administrativas diferentes a las que se manejan en la actualidad.

La administración cada día comprende mejor el fenómeno de la discapacidad, y se constituye en un agente líder en el diseño e implementación de acciones que brinden a estas poblaciones igualdad de oportunidades en la escuela, asegurándoles acceso a la educación pública y servicios apropiados para la atención a sus necesidades educativas. Estas cuestiones han sido la base para redefinir perfiles y funciones en los servicios de apoyo. Por tanto, parece diferenciarse, la figura del orientador y la de aquellos responsables de la atención a las n.e.e. de todos los escolares.

En esta dinámica de aprendizaje sobre la estructuración de la oferta educativa a las poblaciones con discapacidades, se consolida el programa de Aulas de Apoyo Especializadas (AAE) como líder en la atención a las n.e.e. de los estudiantes incluidos en la escolaridad regular. Actualmente, el Distrito cuenta con 105 AAE, aproximadamente la atención está distribuida de la siguiente forma: 20 instituciones atienden poblaciones con pérdidas auditivas, 9 a poblaciones con autismo, 19 a poblaciones con ceguera, 33 a poblaciones con lesiones neuromusculares, 60 a poblaciones con deficiencia cognitiva.

Ahora, los esfuerzos se dirigen a estructurar y fortalecer estos servicios, dinamizados principalmente por recurso humano especializado, donde los fonoaudiólogos tienen una presencia importante.

Lo anterior visualiza el contexto en el que se enmarca el siguiente análisis e interpretación del desempeño del fonoaudiólogo como orientador escolar.

DESEMPEÑO DEL FONOAUDIÓLOGO EN EL SERVICIO DE ORIENTACION ESCOLAR

El análisis de los testimonios se realizó en categorías descriptivas que ofrecen una imagen de los servicios prestados por los fonoaudiólogos en este escenario.

Esta sección presenta una tabla que retrata los servicios fonoaudiológicos escolares ofrecidos en los CED, hasta la fecha. La tabla incluye la misión de los profesionales que lideran estos servicios, las áreas de las que son responsables (territorio), las funciones profesionales que desempeñan, la población que se beneficia de sus servicios, los problemas alteraciones o dificultades que atiende (desordenes), la forma en que intervienen las necesidades comunicativas de los escolares (modelos), las metas y objetivos de las acciones que realiza, las responsabilidades del fonoaudiólogo, los criterios para la elección de estudiantes que requieren atención, número de estudiantes manejados por año (volumen de

atención), frecuencia con que se realiza la atención directa (continuidad), los registros utilizados en el servicio, efectos obtenidos tras la prestación de servicios (resultados), factores que obstaculizan la efectiva prestación de los servicios (barreras), y la remuneración.

Finalmente, se determina el panorama general del rol del fonoaudiólogo en las instituciones educativas oficiales del D.C.

TABLA 3. SERVICIOS FONOAUDIOLÓGICOS DE LOS CED

MISION	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesorar y apoyar al maestro en el manejo de estrategias que favorezcan el fortalecimiento de las herramientas básicas para el aprendizaje (hablar, escuchar, leer y escribir). ▪ Atender directamente a estudiantes con alteraciones comunicativas. ▪ Desarrollar competencias comunicativas en todos los estudiantes.
TERRITORIO	La comunicación, el lenguaje, el habla, y la audición, el currículo de lenguaje, las competencias básicas, y las diferencias lingüísticas ligadas a la historia sociocultural y económica de los educandos.
FUNCIONES PROFESIONALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación, diagnóstico y tratamiento de estudiantes con desórdenes comunicativos. ▪ Asesoría a maestros en el manejo de estudiantes con desórdenes comunicativos, en la elaboración y ejecución del proyecto de aula, y en el cambio de estrategias pedagógicas. ▪ Promoción de las habilidades comunicativas básicas para el desarrollo y optimización de los procesos alfabéticos. ▪ Consejería a padres. ▪ Seguimiento de estudiantes en terapia. ▪ Remisión a otros profesionales. ▪ Prevención e investigación.
POBLACION	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudiantes (especialmente los más pequeños, los de últimos grados, y aquellos con necesidades educativas especiales). ▪ Maestros ▪ Padres
DESORDENES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desórdenes del lenguaje (problemas comprensión y expresión del lenguaje, dificultades alfabéticas, del desarrollo lógico matemático, etc.) ▪ Desordenes de habla (ininteligibilidad del habla, problemas de articulación y resonancia estructuralmente basados - asociados a fisura labiopalatina). ▪ Desordenes de audición (perdidas auditivas leves, moderadas, severas o profundas/sordera). ▪ Variaciones comunicativas. ▪ <i>Dificultades de comportamiento, problemas emocionales.</i>
MODELOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tratamiento directo fuera del salón de clase, en forma individual o grupal. ▪ Aproximación al aula. ▪ Colaboración con la comunidad educativa. ▪ Formación a maestros.

METAS Y OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover el desarrollo del lenguaje. ▪ Asesorar el desarrollo de competencias básicas (hablar, escuchar, leer y escribir) en los niños. ▪ Diagnosticar y tratar desórdenes de comunicación. ▪ Brindar estrategias pedagógicas al maestro para el manejo de las alteraciones del lenguaje en los niños. ▪ Realizar proyectos de lectura y escritura. ▪ Insistir, informar, educar –a maestros y directivos- en los desordenes de lenguaje y su repercusión en el aprendizaje. ▪ Eliminar barreras con relación a la discapacidad. ▪ Apoyar la construcción e implementación del Proyecto Educativo Institucional. ▪ <i>Trabajar el autoestima y los hábitos escolares, entre otras.</i>
RESPONSABILIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesorar y desarrollar el PEI. ▪ Gestionar apoyos interinstitucionales – intersectoriales. ▪ Participar en el consejo académico. ▪ Participar en reuniones de orientadores. ▪ Asesorar y apoyar al maestro en el proyecto de aula. ▪ Prestar servicios en otras escuelas de la localidad. ▪ <i>Hacer talleres y atender: autoestima, convivencia, educación sexual, prevención de abuso sexual, problemas disciplinarios.</i> ▪ Participar en reuniones de maestros. ▪ Asistir a reuniones varias (alcaldía, CADEL, compensar) ▪ <i>Realizar refuerzo escolar.</i> ▪ <i>Asistir la dirección.</i> ▪ Conseguir cupos para los niños con discapacidad en la escuela y velar por su permanencia y promoción.
CRITERIOS DE ADMISION	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Remisión del maestro. ▪ Repitencia fracaso escolar consecutivo. ▪ Solicitud de los padres. ▪ Severidad del desorden comunicativo. ▪ <i>Fallar evaluación de ingreso o tamizaje.</i>
VOLUMEN DE ATENCION	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 40 a 60 estudiantes por año. ▪ 80 a 110 estudiantes por año. ▪ 10 a 20 casos.
CONTINUIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Una vez por semana. ▪ Una vez cada quince días. ▪ Una vez al mes.
REGISTROS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato de remisión. ▪ Informes para padres, maestros, u otros profesionales. ▪ Plan anual del servicio. ▪ Historia del estudiante. ▪ Cuaderno.
RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Efectividad en los tratamientos. ▪ Escasos resultados en la intervención realizada a estudiantes. ▪ Éxito en la ejecución de proyectos en la institución. ▪ Buena gestión de procesos de integración. ▪ <i>Cambio de actitudes hacia la fonoaudiología, la importancia del lenguaje y la comunicación en la escuela, y los estudiantes con discapacidad comunicativa.</i>

BARRERAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las relaciones fonoaudiólogo/ maestro están marcadas, por diferentes imaginarios: <u>Maestro</u>: el fonoaudiólogo no sabe de pedagogía y no tiene mi experiencia; el fonoaudiólogo no tiene curso y por tanto no hace nada; y, el fonoaudiólogo pertenece al sector salud y se cree superior a mí. <u>Fonoaudiólogo</u>: trabajar con el maestro es difícil, el maestro no colabora, el maestro no se deja asesorar. ▪ Desinformación sobre la profesión de fonoaudiología. ▪ Desconocimiento de los efectos e importancia de los desordenes comunicativos de los escolares. ▪ <i>Amplio número de estudiantes que requieren atención especializada y poco tiempo para brindarla.</i> ▪ <i>Exceso de responsabilidades adicionales.</i> ▪ Falta de conocimientos y habilidades sobre el contexto escolar. ▪ <i>Poco apoyo administrativo.</i> ▪ Carencia de instrumentos y recursos para realizar acciones fonoaudiológicas.
REMUNERACION	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mala remuneración.

En general, el fonoaudiólogo que se desempeña en los centros educativos oficiales del Distrito Capital, inicia el año escolar colaborando en la evaluación de los niños que ingresan a la institución, y ocasionalmente realiza tamizajes o ayuda a su gestión.

Realiza evaluación, diagnóstico e intervención a estudiantes con desordenes comunicativos, identificados por el maestro regular o especial, quien diligencia un formato de remisión o simplemente expresa verbalmente al fonoaudiólogo su preocupación.

El fonoaudiólogo valora al estudiante y luego de observar sus características comunicativas empieza la intervención, dirigida a tratar las dificultades percibidas por el maestro. El proceso de intervención es largo e inconstante, debido a múltiples factores. En repetidas ocasiones las obligaciones de la orientación impiden sea continua la terapia. Las reuniones del grupo de orientadores locales, la gestión de recursos para la escuela, la promoción del bienestar social, familiar y personal de todos los educandos, entre otros, quitan mucho tiempo al fonoaudiólogo. Además, frecuentemente asiste al director, o bien, por no tener claras funciones en la escuela, o porque posee habilidades comunicativas orales y escritas relevantes para dicha tarea.

El trabajo con maestros se realiza proporcionando recomendaciones verbales, ofreciéndoles fotocopia de material fonoaudiológico, o sugiriéndoles material didáctico apropiado. En ocasiones los encuentros para dar asesoría a maestros son difíciles de concertar y poco frecuentes.

A los padres ofrece talleres, generalmente desde la orientación y en contadas ocasiones sobre asuntos netamente fonoaudiológicos.

Las descripciones muestran fonoaudiólogos con diferentes perfiles. Los que tienen como misión la asesoría a maestros y la dinamización de procesos, ofrecen servicios en un modelo "no tradicional", brindan recomendaciones a los maestros y se aproximan al aula. Ocasionalmente reciben estudiantes en atención directa.

Los que se deciden por el modelo tradicional, de atención fuera del salón de clase, tienen a un gran número de niños en terapia, a los que no siempre alcanzan a atender, porque son muchos, no asisten, o porque tienen otras obligaciones. Ambos grupos no manifiestan descargar rápidamente estudiantes del servicio.

Los fonoaudiólogos de los centros de educación especial obtienen mejores resultados, son más organizados en la atención, realizan procesos de evaluación-diagnóstico-tratamiento más confiables y se sienten más satisfechos trabajando en un equipo interdisciplinario.

Para los profesionales de estos tres grupos, es difícil llevar registros exactos y sistemáticos de los avances y/o actividades realizadas con los estudiantes, padres y/o maestros. Esto, por no contar con instrumentos de registro eficaces, ni con mecanismos adecuados para la sistematización de la información.

Todos manifiestan que para ejercer como fonoaudiólogo en el D.C. lo más difícil es trabajar con el maestro, luchar con la asociación directa con los servicios de salud, atender el alto número de estudiantes que requieren el servicio, y responder a tantas demandas.

De este panorama, llaman la atención varios aspectos en los que es necesario detenerse: (1) los servicios fonoaudiológicos del D.C. tienen dificultad con implementar acciones preventivas, (2) el servicio fonoaudiológico carece de instrumentos y recursos, y (3) existen dificultades para planear asertivamente el servicio fonoaudiológico escolar.

(1) **Dificultad para implementar acciones preventivas.** La identificación e intervención temprana cobran cada vez más importancia en el ámbito educativo, especialmente porque detienen el desarrollo de factores discapacitantes, disminuyen el gasto educativo en tiempo y recursos (humanos y materiales), y maximizan las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes.

En los últimos años la comunidad fonoaudiológica internacional ha crecido en el conocimiento y especificación de instrumentos sensibles para la detección temprana de trastornos comunicativos que afecten adversamente el desempeño académico de los estudiantes. Esto requiere, profesionales con habilidades técnicas y procedimentales especializadas en prevención; servicios que cuenten con sistemas de registro de información eficaces, que permitan la consolidación de reportes de incidencia y prevalencia y permitan tomar decisiones informadas, entre otras. En nuestro contexto, si se priorizan las acciones preventivas es necesario apoyar que el recurso humano existente desarrolle habilidades especiales para la implementación de acciones preventivas y cuente con los instrumentos necesarios para llevarlas a cabo efectivamente.

(2) **El servicio fonoaudiológico carece de instrumentos y recursos.** Disponer de instrumentos y recursos para lograr los objetivos del servicio y dar cuenta de ellos, es indispensable para conocer el impacto de los servicios sobre el desempeño comunicativo y el éxito educativo, social y/o vocacional del estudiante.

Disponer de instrumentos y recursos tiene que ver con que los servicios, posean los recursos materiales mínimos en tecnología para la prevención y atención a las necesidades comunicativas de los escolares; y cuenten con sistemas de registros uniformes, válidos y confiables, y con el tiempo para su diligenciamiento.

En el distrito, es vital que se identifiquen los recursos indispensables para la prestación de los servicios fonoaudiológicos, y desarrollar proyectos para unificar, construir y/o validar los registros utilizados para el manejo de información sobre la incidencia y prevalencia de los desórdenes comunicativos, el número de estudiantes atendidos en el servicio, los resultados de las acciones de intervención, entre otras.

- (3) **Dificultades en la planeación asertiva del servicio.** Planear la prestación servicios fonoaudiológicos es indispensable para hacer un buen uso del tiempo, los recursos, y asegurar resultados. Los CED deben fortalecer los procesos de planeación realizados para coordinar, acompañar y asegurar la sintonía del ofrecimiento de los servicios fonoaudiológicos y la atención educativa, de esta manera, establecer espacios de trabajo colaborativo, y de evaluación de las acciones realizadas en conjunto.

DOCUMENTO III

2.3. LOS SERVICIOS FONOAUDIOLÓGICOS ESCOLARES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE SANTA FE DE BOGOTÁ: PERSPECTIVAS

Luego de comprender la historia y la realidad del ofrecimiento de servicios fonoaudiológicos en los centros educativos oficiales de Santa Fe de Bogotá, es necesario clarificar las posibilidades legítimas de brindar estos servicios en la escuela, según la legislación vigente.

Esta investigación desea aproximarse a la identificación de los escenarios posibles de ofrecimiento de servicios fonoaudiológicos a corto y mediano plazo, en los centros educativos oficiales de Santa Fe de Bogotá; analizar las necesidades comunicativas de las poblaciones a quienes atiende el sistema educativo distrital; y ofrece una descripción tentativa de los servicios fonoaudiológicos escolares.

2.3.1. ESCENARIOS POSIBLES DE OFRECIMIENTO DE SERVICIOS FONOAUDIOLÓGICOS EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.

Esta sección realiza un análisis del contexto político y legislativo actual que dinamiza los escenarios posibles de prestación de servicios fonoaudiológicos en la educación pública de Santa Fe de Bogotá.

La primera parte, se detiene en los referentes estratégicos para la identificación de los escenarios de desempeño fonoaudiológico en la normatividad existente (Ley 115 de 1994, decreto 2082 de 1996). La segunda, profundiza en cada uno de estos escenarios, y justifica la participación del fonoaudiólogo en ellos.

POLÍTICA Y LEGISLACIÓN NACIONAL QUE INCLUYE LOS SERVICIOS FONOAUDIOLÓGICOS EN LA ESCUELA

La Ley General de Educación al disponer que la educación a personas con limitaciones o capacidades excepcionales hace parte integrante del servicio público educativo, da un énfasis especial a la creación de apoyos y servicios pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos para la adecuada prestación del servicio educativo a dicha población. De esta manera, el sistema educativo requiere oficialmente servicios fonoaudiológicos.

El artículo 46, de esta ley, tiene gran importancia porque de él se deduce que:

- Los centros educativos que ofrezcan atención a poblaciones con limitaciones o excepciones deben organizar y desarrollar acciones terapéuticas, entre las que se encuentran las fonoaudiológicas.
- El centro educativo que no cuenta con servicios terapéuticos podrá contratarlos con otras entidades, es decir, las escuelas que no cuenten con servicios fonoaudiológicos podrán contratarlos con otros, hasta que puedan ofrecerlos.
- Los centros de educación especial continuarán ofreciendo el servicio educativo, y la atención fonoaudiológica, tradicionalmente asociada a estos centros, se seguirá prestando.

Los aspectos anotados anteriormente, constituyen tres escenarios posibles de ofrecimiento de servicios fonoaudiológicos. El primero, los servicios fonoaudiológicos de escuelas que ofrezcan atención educativa a personas con limitaciones o excepciones; el segundo, los servicios fonoaudiológicos contratados; y el tercero los servicios fonoaudiológicos ofrecidos en los centros de educación especial.

El artículo 48, incluye los programas de apoyo especializado en todo plan de desarrollo nacional o territorial. Esto asegura que todo proceso de planeación tenga en cuenta la atención educativa a poblaciones con limitaciones y los servicios de apoyo requeridos para esto. Por consiguiente, se tendrán en cuenta las personas con discapacidad comunicativa y los servicios necesarios (fonoaudiológicos) para la adecuada atención educativa de los mismos.

Este artículo también expone que con el fin de atender en forma integral a las personas con limitaciones se establecerán aulas de apoyo especializadas en los centros educativos estatales. La figura del aula de apoyo especializada se definió posteriormente en el Decreto 2082 de 1996, y constituye otro escenario posible de ofrecimiento de servicios fonoaudiológicos escolares.

LEY 115 DE 1994

ART. 46. INTEGRACION CON EL SERVICIO EDUCATIVO.

La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, emocionales, o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.

Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos. El gobierno nacional expedirá la reglamentación correspondiente.

PARAGRAFO 1°. Los gobiernos nacional y de las entidades territoriales podrán contratar con entidades privadas los apoyos pedagógicos terapéuticos y tecnológicos necesarios para la atención de las personas a las cuales se refiere este artículo, sin sujeción al artículo 8 de la ley 60 de 1993 hasta cuando los establecimientos estatales puedan ofrecer este tipo de educación.

PARAGRAFO 2°. Las instituciones educativas que en la actualidad ofrecen educación para personas con limitaciones, la seguirán prestando, adecuando y atendiendo a los requerimientos de la integración social y académica, desarrollando los programas de apoyo especializado necesarios para la adecuada atención integral de las personas con limitaciones físicas, psíquicas y sensoriales. Este proceso deberá realizarse en un plan no mayor de seis (6) años y será requisito especial para que las instituciones particulares o sin ánimo de lucro puedan contratar con el estado.

Art. 48. AULAS ESPECIALIZADAS

Los gobiernos nacional y de las entidades territoriales incorporarán en sus planes de desarrollo programas de apoyo pedagógico, que permitan cubrir la atención educativa a las personas con limitaciones. El gobierno nacional dará ayuda especial a las entidades territoriales para establecer aulas de apoyo especializadas en los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, que sean necesarios para el adecuado cubrimiento, con el fin de atender, de forma integral, a las personas con limitaciones.

El decreto, reglamentó la atención educativa a personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y amplió el marco de referencia legislativa para la operacionalización de la integración educativa. En el capítulo III, organiza la prestación del servicio educativo estableciendo la necesidad de:

- Estructurar planes de cubrimiento gradual, departamentales, distritales y municipales que expongan los objetivos, estrategias, acciones y metas que se proponen para garantizar una oferta educativa estatal apropiada para atender a la demanda del servicio.
- Organizar aulas de apoyo especializadas y unidades de atención integral, que se constituyan en programas y servicios especializados en las instituciones, para garantizar el acceso, permanencia y promoción de todos los estudiantes especialmente de aquellos con necesidades educativas especiales.

El fonoaudiólogo como profesional experto en la discapacidad y actor de la escuela, esta llamado a participar en las actividades propuestas por la administración para la elaboración de los planes de cubrimiento gradual. De igual forma, es un legítimo dinamizador de las aulas de apoyo especializadas, por su competencia en la atención a poblaciones escolares con y sin discapacidad.

Y en las unidades de atención integral, es un profesional indispensable de los equipos interdisciplinarios, por su formación en investigación y su comprensión de la interdependencia de los procesos comunicativos humanos (habla, lenguaje y audición) y "la adquisición del alfabetismo; el aprendizaje en todas las áreas del currículo; las interacciones sociales en la escuela; el comportamiento socioemocional y las habilidades cognoscitivas" (Cuervo, 1999).

DECRETO 2082 DE 1996

ART. 14. Las aulas de apoyo especializadas se conciben como un conjunto de servicios, estrategias y recursos que ofrecen las instituciones educativas. Para brindar los soportes indicados en el inciso tres¹ (3) del artículo segundo de este decreto que permitan la atención integral de los educandos con limitaciones o con capacidades o con talentos excepcionales.

Para integrar el componente humano de dichas aulas, las instituciones educativas podrán conformar equipos colaborativos o semejantes, integrados por docentes, padres de familia y otros miembros de la comunidad educativa que contarán con la asesoría de organismos y profesionales competentes para atender las discapacidades o las excepcionalidades.

Art. 15. Las unidades de atención integral se conciben como un conjunto de programas y de servicios profesionales que de manera interdisciplinaria, ofrecen las entidades territoriales, para brindar a los establecimientos de educación formal y no formal, estatales y privados, apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos complementarios.

Estas unidades dispensarán primordial atención a las actividades de investigación, asesoría, fomento y divulgación, relativas a la prestación del servicio educativo para las poblaciones con limitaciones o con capacidades o con talentos excepcionales.

Especificaciones sobre estos dos programas, se desarrollaron posteriormente en los Criterios Generales para la Elaboración de Planes de Cubrimiento Gradual para la Adecuada Atención Educativa de las Personas con Limitaciones o con Capacidades o Talentos Excepcionales (MEN, 1998), y en los Criterios Pedagógicos y Organizativos para la Adecuada Prestación del Servicio Educativo a las Personas con Limitaciones o con Capacidades Excepcionales (SED, 1999).

En resumen, en este panorama se identificaron cuatro escenarios posibles para la prestación de servicios fonoaudiológicos escolares: los centros de educación especial, las Aulas Apoyo

¹ Para satisfacer las necesidades educativas y de integración académica, laboral y social de esta población, se hará uso de estrategias pedagógicas, de medios y lenguajes comunicativos apropiados, de experiencias y de apoyos didácticos, terapéuticos y tecnológicos, de una organización de los tiempos y espacios dedicados a la actividad pedagógica y de flexibilidad en los requerimientos de edad que respondan a sus particularidades.

Especializadas (AAE), las Unidades de Atención Integral (UAI), y los servicios contratados. Sin embargo, los servicios fonoaudiológicos escolares pueden prestarse en cualquier escuela sin estar inscritos en alguna de estas cuatro figuras. Por esto, decidimos determinar como otro escenario posible, los servicios fonoaudiológicos escolares, que se suma a los anteriores para ser descrito a continuación.

AULA ESPECIAL/ CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

Las aulas especiales y los centros de educación especial distritales, son instituciones escolares que “desarrollan programas educativos para escolares con retardo mental educable, deficiencia mental leve, y problemas relacionados con distintas condiciones como Síndrome Down, secuelas de parálisis cerebral, rasgos autistas, entre otros” (SED, 1997).

El equipo educativo de estas instituciones lo conforman diferentes profesionales, educador especial, psicólogo, fonoaudiólogo, trabajador social, terapeuta ocupacional. Estos profesionales apoyan desde su especialidad el proceso de desarrollo y aprendizaje de todos los educandos.

Los servicios de fonoaudiología en educación especial desarrollan diferentes acciones:

- Identifican niños con deficiencias de habla, audición y lenguaje.
- Valoran y diagnostican deficiencias específicas de habla y lenguaje.
- Remiten a otros profesionales para atención médica o la que sea necesaria en el proceso de habilitación del estudiante con discapacidad comunicativa.
- Previenen las deficiencias comunicativas.
- Habilitan escolares con deficiencias comunicativas.
- Realizan consejería y asesoría a estudiantes, padres, y maestros con relación a los déficits de habla, lenguaje y audición.

(ASHA, 1999)

Este escenario tradicionalmente ha sido un espacio legítimo de ofrecimiento de servicios fonoaudiológicos en la escuela, y lo seguirá siendo, porque existe la necesidad de continuar brindando asistencia especializada a los desordenes comunicativos de los escolares con discapacidad.

AULA DE APOYO ESPECIALIZADA (AAE)

Los Criterios Generales para la Elaboración de Planes de Cubrimiento Gradual, publicados por el Ministerio de Educación Nacional en 1998, definen el aula de apoyo especializada, como el conjunto de servicios y estrategias de apoyo que acompañan el desarrollo de proyectos personalizados, y no aluden a un espacio físico particular sino a un servicio pensado para la adecuada atención educativa a estudiantes con limitaciones. Estas aulas se organizan en establecimientos de educación formal, no formal y de adultos. El recurso humano tendrá que:

- Asesorar a la comunidad educativa en la construcción y desarrollo del PEI en lo que respecta a la atención educativa de ésta población,
- Brindar atención directa al alumno a través de apoyos pedagógicos,
- Coordinar y concretar la prestación de servicios con otras entidades.

Las instituciones que se constituyen en AAE, especializan su atención a un tipo de población determinada entre un rango de n.e.e. permanentes. Cuentan, según las necesidades de los educandos, con un docente de aula de apoyo especializada (fonoaudiólogo, terapeuta ocupacional, educador especial, psicólogo); especialistas de apoyo, según áreas críticas y básicas para el aprendizaje (intérprete de lengua de señas, tiflólogo); espacios para capacitación de docentes y padres, de trabajo individual o grupal con el estudiante; y material didáctico (SED, 1999).

El componente humano lo conforman equipos colaborativos, integrados por docentes, padres y otros miembros de la comunidad educativa quienes trabajan en conjunto con el docente de aula de apoyo especializada. Este equipo se crea en favor de una atención educativa natural y coherente, y debe participar en el diseño de orientaciones pedagógicas individualizadas y en el seguimiento y evaluación del proceso integrador.

El fonoaudiólogo, cumple los requisitos para liderar la prestación de servicios en las aulas de apoyo, pues es experto en discapacidad, y conoce cómo las diferentes condiciones discapacitantes alteran los procesos comunicativos, y por ende, las habilidades comunicativas necesarias para el aprendizaje. Es un profesional entrenado en suministrar servicios a estudiantes con deficiencia cognitiva, problemas emocionales, deficiencia auditiva, deficiencia visual, autismo, entre otros. Tiene experiencia en integrar las metas de habla, lenguaje y audición con los objetivos educativos (académicos, socioemocionales o vocacionales). Tienen experiencia en realizar intervención en una variedad de ambientes incluyendo las clases de educación regular o especial, el salón para la terapia, el hogar o la comunidad, y en brindar atención indirecta a través de maestros, padres y demás miembros de la comunidad educativa.

Por esto, puede responsabilizarse de intervenir en los niveles dispuestos por las SED (1999), para ejercer el rol de fonoaudiólogo/docente de aula de apoyo especializada:

1. Apoyo a los alumnos que presentan n.e.e, especialmente en cuanto a:

- Identificación de necesidades educativas especiales.
- Participación en la elaboración del Proyecto Personalizado (PP).
- Intervención directa al alumno con necesidades educativas especiales.
- Evaluación permanente de los avances del alumno conjuntamente con los demás docentes.
- Coordinación con otros profesionales que intervienen en el proceso educativo de los escolares con necesidades educativas especiales.

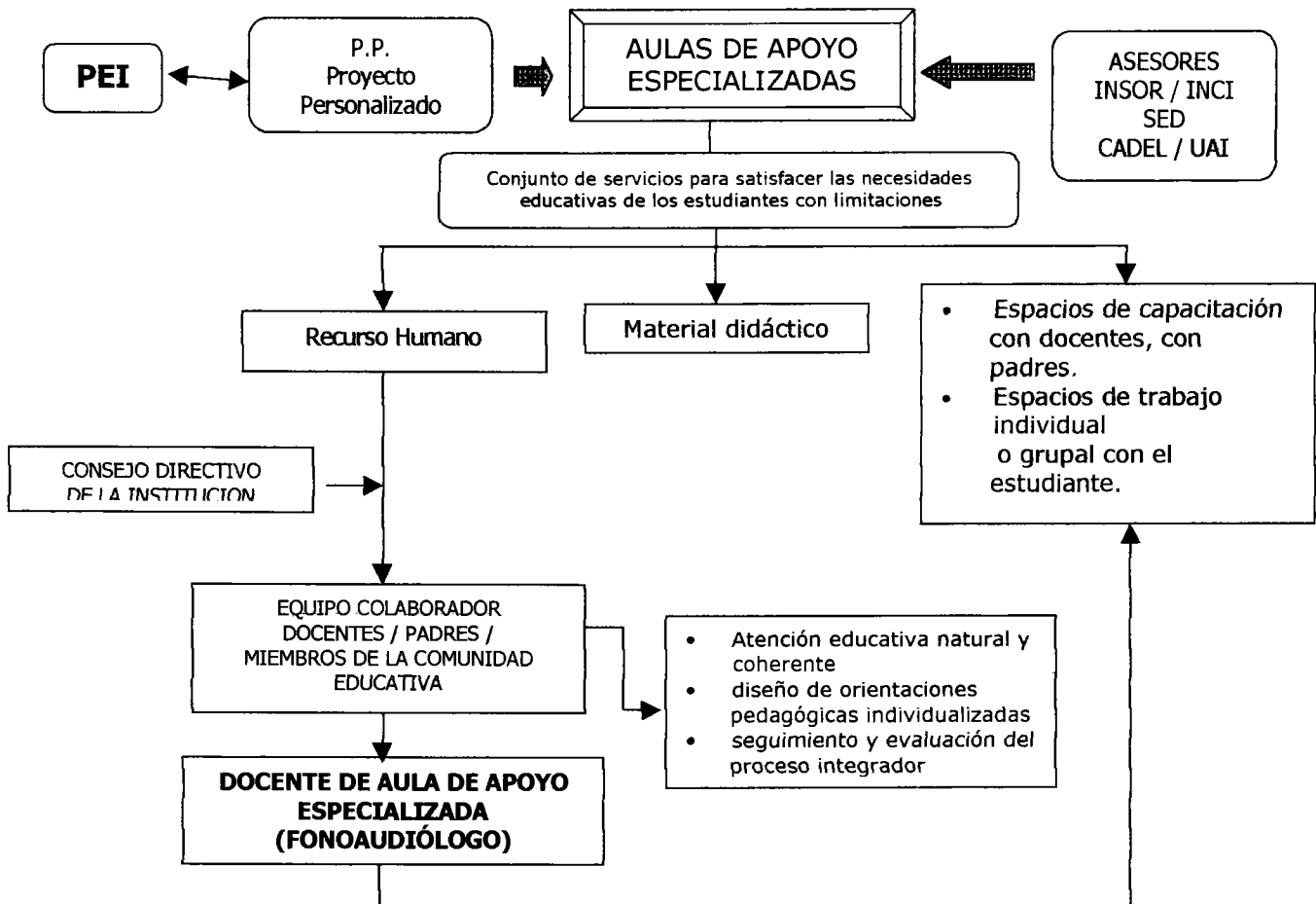
2. Apoyo a los docentes de asignaturas y de proyectos pedagógicos, especialmente en cuanto a:

- Integración con los demás docentes, para orientar y concretar las respuestas curriculares y pedagógicas a las necesidades educativas especiales de los educandos.
- Participación en la elaboración de adecuaciones curriculares.
- Integración con los demás docentes para el desarrollo de metodología y evaluaciones para los alumnos con necesidades educativas especiales.

3. Apoyo en las adecuaciones curriculares del PEI, especialmente en cuanto a:

- Participación en la elaboración o modificación del PEI.
- Identificación de las necesidades de formación permanente y en servicio de los docentes en materia de atención a las necesidades educativas especiales.
- Elaboración de horarios y organización de recursos según el PP.

ORGANIZACION AULAS DE APOYO ESPECIALIZADAS



UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL (UAI)

Las entidades territoriales organizarán unidades de atención integral para brindar a los establecimientos de educación formal y no formal, estatales y privados, apoyos terapéuticos, tecnológicos, y complementarios de acuerdo a la demanda de estudiantes con n.e.e. Las UAI, conjunto de programas y servicios profesionales interdisciplinarios, dirigidos a la investigación, asesoría, fomento y divulgación del servicio educativo para poblaciones con discapacidades o excepcionalidades, fomentaran la organización de AAEs; asesoraran establecimientos educativos y otras instituciones de su área de influencia; divulgaran los avances de los programas e investigaciones; y coordinaran con otros sectores e instituciones, la prestación del servicio educativo integral (MEN, 1998; SED, 1999).

Los profesionales que integren estas unidades deberán tener formación pedagógica básica, con actualización, experiencia específica y capacitación en investigación y en la atención educativa a las poblaciones con limitaciones o capacidades excepcionales (SED, 1999).

Los profesionales de fonoaudiología cumplen estos requisitos, como lo confirma la Ley 376 de 1997, por la cual se reglamenta la profesión de fonoaudiología y se dictan normas para su ejercicio en Colombia. Especialmente el artículo 3, de esta ley (cuadro 5), señala la competencia del fonoaudiólogo para realizar investigación, asesoría y atención a poblaciones escolares con y sin limitaciones.

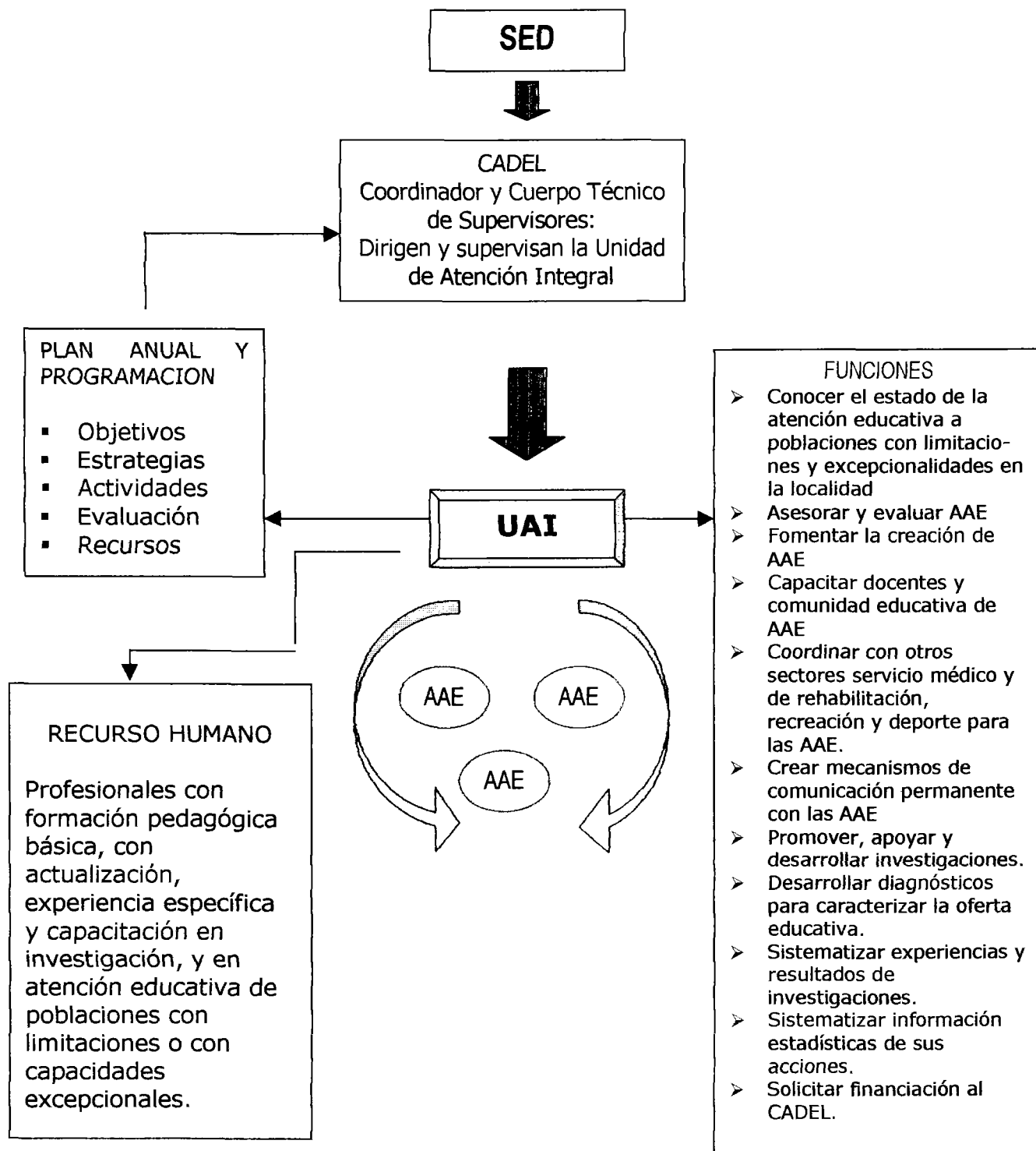
Con relación a la formación pedagógica, algunas facultades de fonoaudiología en el país ofrecen a sus estudiantes, formación pedagógica básica. No obstante, en este punto, la administración distrital exige mayor precisión en la acreditación de estos estudios, y se hace necesario contar con pregrado o postgrado en educación o pedagogía.

Cuadro 5. LEY 376 (REPUBLICA DE COLOMBIA, 1997)

Art. 3. CAMPOS GENERALES DE TRABAJO. El ejercicio de la profesión en fonoaudiología va encaminado a la realización de toda actividad profesional dentro de los siguientes campos generales de trabajo y/o de servicios así:

- a) Diseño, ejecución y dirección de investigación científica;
- b) Participación y/o dirección de la investigación interdisciplinaria, multidisciplinaria, transdisciplinaria, destinada a esclarecer nuevos hechos y principios que contribuyan al crecimiento del conocimiento y la comprensión de su objeto de estudio desde la perspectiva de las ciencias naturales y sociales;
- c) Docencia en facultades y programas de fonoaudiología y programas a fines;
- d) Administración y dirección de programas académicos para la formación de profesionales en fonoaudiología u otros;
- e) Gerencia de servicios fonoaudiológicos en los sectores de la salud, educación, trabajo, comunicaciones, bienestar y comunidad;
- f) Diseño, ejecución, dirección y control de programas fonoaudiológicos de prevención, promoción, diagnóstico, intervención, rehabilitación, asesoría y consultoría dirigidos a individuos, grupos y poblaciones con y sin desórdenes comunicativos;
- g) Asesoría en diseño y ejecución y dirección en los campos y áreas donde el conocimiento y el aporte disciplinario y profesional de la fonoaudiología sea requerido o conveniente en beneficio social;
- h) Diseño, ejecución y dirección de programas de capacitación y educación no formal en el área;
- i) Toda actividad profesional que se derive de las anteriores y que tenga relación con el campo de competencia de la fonoaudiología.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE ATENCION INTEGRAL



SERVICIOS CONTRATADOS

Los centros educativos que requieren servicios fonoaudiológicos escolares pueden contratarlos con otras entidades, según sus necesidades (Ley 115/94, Art. 48). En este escenario, los fonoaudiólogos pueden vincularse a la institución cumpliendo total o parcialmente sus roles y responsabilidades en la escuela. Por consiguiente, pueden contratarse servicios fonoaudiológicos para realizar tamizajes auditivos; identificar necesidades comunicativas de los escolares, desarrollar programas de promoción del bienestar comunicativo, de intervención y manejo de necesidades educativas especiales en el aula; programas de formación de maestros en servicio; desarrollo de investigaciones, entre otras. En estos servicios los fonoaudiólogos trabajan durante un tiempo determinado, para ejercer funciones profesionales determinadas, dentro de la institución y según las especificaciones de la contratación y/o del proyecto convenido.

SERVICIOS FONOAUDIOLÓGICOS ESCOLARES

Toda escuela es potencialmente beneficiaria de los servicios fonoaudiológicos escolares, pues las habilidades lingüísticas y comunicativas son el fundamento de todo aprendizaje, y un prerequisite esencial para un buen desempeño académico, para desarrollar habilidades sociales, llegar a ser ciudadanos responsables y desempeñarse productivamente en el mundo del trabajo.

Si el fonoaudiólogo, que se desempeña en los centros educativos distritales, trabaja por asegurar un óptimo desarrollo comunicativo, entonces estará trabajando por el cumplimiento de los objetivos de la educación, referenciados en la Ley General de educación en los siguientes términos:

Art. 15 Objetivos Específicos de la Educación Preescolar:

- El crecimiento armónico y equilibrado del niño de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura, y para las soluciones de problemas que implican relaciones y operaciones matemáticas.
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.

Art. 20 Objetivos Generales de la Educación Básica:

- Propiciar acceso al conocimiento.
- Desarrollar las habilidades comunicativas, para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, tolerancia, democracia, justicia, convivencia social y la cooperación y ayuda mutua.

Art. 21 Objetivos específicos de la educación básica ciclo primaria:

- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellano y también en la lengua materna en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia así como el fomento de la afición por la lectura.

Todo servicio fonoaudiológico escolar procura el cumplimiento de estos objetivos, mediante el diseño, ejecución y dirección de programas de prevención, promoción, diagnóstico, intervención, rehabilitación, a estudiantes con y sin desórdenes de comunicación; y asesoría, y consejería a maestros y padres, entre otros. Además, el fonoaudiólogo escolar efectúa cambios funcionales y medibles en el estado comunicativo de los estudiantes, para que puedan participar tanto como les sea posible, en todos los aspectos de la vida educativa, social y vocacional; y los prepara para responder a las demandas comunicativas del mundo del trabajo en el siglo XXI (ASHA, 1999).

Finalmente, cabe aclarar que todo servicio fonoaudiológico prestado en centros educativos es un servicio fonoaudiológico escolar. Sin embargo, el fonoaudiólogo puede recibir otras nominaciones según el tipo de programa con el que se vincula a la institución, como es el caso del fonoaudiólogo que se desempeña como docente de aula de apoyo especializada.

ANOTACIONES: EL CASO DE LA ORIENTACION ESCOLAR

Por la situación particular, conocida en los documentos I y II, de vinculación masiva de fonoaudiólogos al servicio de orientación escolar en el Distrito Capital, su especialización en este campo y su deseo de continuar en este cargo, la orientación es un espacio que debe discutirse separadamente.

Según el análisis realizado durante esta investigación, la prestación de Servicios fonoaudiológicos escolares bajo la figura de orientador escolar constituye una situación compleja.

El fonoaudiólogo que lee los textos del art. 40 del decreto 1860 y el 92 de la ley 115, encuentra que sus servicios son un apoyo significativo para el cumplimiento de lo dispuesto en ellos, pues por ejemplo, la competencia comunicativa es indispensable para establecer relaciones interpersonales, construir conocimiento y participar en la vida democrática. Sin embargo, la forma en que se conciben los servicios de orientación determina la participación del fonoaudiólogo en ellos.

Decreto 1860 de 1994

Art. 40. SERVICIO DE ORIENTACION

En todos los establecimientos educativos se prestará un servicio de orientación estudiantil que tendrá como objeto general el de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, en particular en cuanto a:

- La toma de decisiones personales;
- La identificación de aptitudes e intereses;
- La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales;
- La participación en la vida académica, social y comunitaria;
- El desarrollo de valores, y
- Las demás relativas a la formación personal de que trata el artículo 92 de la Ley 115 de 1994.

En otras latitudes cuando la orientación escolar se concibe como el conjunto de servicios interdisciplinarios, el fonoaudiólogo hace parte de ellos (Gómez, G. 1996). Pero cuando es el servicio prestado por un sólo profesional, siempre es dirigido por un psicopedagogo o un psicólogo.

La SED a partir de éste año, se decidió por éste último caso. Sin embargo, algunos de los fonoaudiólogos y otros profesionales que ejercieron este cargo desde 1995, desean continuar desempeñándose en él, pues han ganado conocimientos y habilidades que los acreditan para ejercerlo.

Ley 115 de 1994

Art. 92. FORMACION DEL EDUCANDO.

La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores étnicos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país. Los establecimientos educativos incorporarán en el Proyecto Educativo Institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educando, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas, y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.

El problema de esta situación, radica en que estos profesionales deseen asumir el servicio de orientación y el servicio de fonoaudiología escolar al mismo tiempo. Por esto, si el fonoaudiólogo se decide por el servicio de orientación deberá acreditar estudios especializados en orientación escolar, y deberá cuestionarse si asume o no los roles y responsabilidades del fonoaudiólogo escolar. Estos planteamientos ameritan discusiones que corresponde resolver a la comunidad fonoaudiológica distrital, a la Asociación Colombiana de Fonoaudiología y Terapia del Lenguaje, y a las instituciones formadoras de profesionales de fonoaudiología.

2.3.2. ATENDIENDO LA COMUNICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON Y SIN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LA ESCUELA

Una vez conocidos los diferentes escenarios en que se pueden ofrecer servicios fonoaudiológicos en la escuela, se considera fundamental presentar las generalidades de cualquier servicio de fonoaudiología escolar, independientemente del programa en que se preste. Las generalidades incluyen, reconocer la comunicación y su importancia para el aprendizaje, las alteraciones comunicativas y los servicios especializados que presta el fonoaudiólogo en contextos educativos.

LA COMUNICACIÓN HUMANA Y SUS ALTERACIONES

La comunicación y el lenguaje juegan un papel prioritario en los procesos de socialización, alfabetización y aprendizaje de conocimientos complejos, deber tradicional de la institución educativa. Un óptimo desarrollo comunicativo potencializa, en hombres y mujeres, múltiples habilidades para el mundo del trabajo y la vida democrática. En el primero, se requieren personas no sólo con competencias en un área del conocimiento sino personas competentes en la expresión oral y en la comunicación escrita. En la vida democrática la participación esta mediada por saber hablar, saber qué decir, cómo decirlo, a quién y cuándo decirlo. Y "el que no puede decir lo que siente, lo que desea o no desea, no puede hacer cosas con palabras y por lo tanto esta condenado a delegar un poder a quien sí tiene ese don. Y este representante que es el que habla en nombre de, termina muchas veces por hablar en vez de y en función de sus propios intereses" (Tenti, 1999).

El fonoaudiólogo, experto en la comunicación y el lenguaje, debe convertir estas demandas sociales en objetivos de su trabajo, mas aún cuando las banderas de la escuela se mueven en torno a la educación para la democracia, el desarrollo, la equidad y la convivencia (MEN, 1996).

En otras palabras, el mundo moderno demanda comunicadores competentes y delega en gran medida este compromiso a la escuela, quien a su vez, al contar con el profesional de la comunicación humana y sus desordenes confía a él esta meta.

Para acreditar los servicios fonoaudiológicos en el cumplimiento de éste compromiso, es necesario comprender en qué consisten los procesos comunicativos humanos y sus alteraciones.

La comunicación humana es un proceso complejo de intercambio de ideas e información por medios verbales o no verbales resultante del funcionamiento de la cognición, el lenguaje, el habla, y la audición.

La **cognición** se refiere a la capacidad para procesar e interpretar la información que recibe un individuo. La compleja interacción entre la cognición y el lenguaje fundamenta la habilidad para comunicarse (Cuervo, 1999).

Se entiende por **lenguaje** un sistema, complejo y dinámico, de símbolos convencionales usados de varias formas, para pensar y comunicarse. Las visiones contemporáneas sobre el lenguaje humano sostienen que:

- El lenguaje hace parte de los contextos históricos, sociales y culturales.
- El lenguaje esta descrito por cinco sistemas: fonológico, morfológico, sintáctico, semántico y pragmático.
- El aprendizaje y uso del lenguaje esta determinado por la interacción de factores biológicos, cognitivos, psicosociales y ambientales.
- El uso efectivo del lenguaje para la comunicación requiere una amplia comprensión de la interacción humana incluyendo factores como las señales no verbales, la motivación y los roles socioculturales.

(ASHA, 1991).

La **audición** es un proceso fisiológico y psicológico en el que se detecta, reconoce, discrimina, comprende y percibe la información auditiva. Y por **habla**, se entiende el sistema neuromotor que permite la producción física del sonido que escuchamos cuando alguien se expresa oralmente.

Estos procesos se pueden alterar en cualquier momento de la vida, y constituir desordenes comunicativos.

- Un desorden comunicativo es un compromiso en la capacidad para recibir, enviar, procesar y comprender conceptos o sistemas de símbolos, verbales, no verbales y gráficos.
- Un desorden del lenguaje es un compromiso en la comprensión y/o uso de sistemas de símbolos hablados, escritos u otros. El desorden puede incluir alteraciones en la forma del lenguaje (fonológico, morfológico, sintáctico); en el contenido del lenguaje (semántico) y/o en el uso del lenguaje para la comunicación (pragmática), o presentarse como una combinación de estos.
- Un desorden de habla es un compromiso en la articulación de los sonidos del habla, la fluidez, la voz y/o la resonancia.
- Un desorden de audición es un compromiso de la sensibilidad auditiva del sistema auditivo fisiológico.

(ASHA; 1993).

Estos desórdenes pueden resultar en una discapacidad primaria o pueden ser secundarios a otras condiciones discapacitantes, niños con y sin necesidades educativas especiales, permanentes y transitorias, pueden presentar desórdenes, retrasos o variaciones comunicativas. La siguiente tabla, define estas condiciones en las diferentes poblaciones a las que sirve el sistema educativo distrital.

TABLA 5. LAS NECESIDADES COMUNICATIVAS DE LOS ESTUDIANTES CON Y SIN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

NECESIDADES EDUCATIVAS PERMANENTES		
	DEFINICION CONDICION DISCAPACITANTE	ALTERACIONES COMUNICATIVAS
D I S C A P A C I D A D C O G N I T I V A	<p>Los estudiantes con deficiencia cognitiva tienen un funcionamiento intelectual generalmente inferior al promedio y tienen dificultades para ajustarse a la vida cotidiana. Pueden tener dificultades en la comunicación, en el aprendizaje de habilidades sociales, académicas, vocacionales, y en la habilidad para vivir de forma independiente.</p> <p>Estos niños aprenden mas lentamente y con dificultad, tienen dificultades para prestar atención, memorizar, percibir. De acuerdo al grado de la deficiencia leve, moderado, severo o profundo, desarrollan en forma diferente sus habilidades académicas, sociales y vocacionales.</p>	<p>Todos los niños con discapacidad cognitiva tienen alteraciones lingüísticas, pues la cognición y el lenguaje, tanto en su desarrollo como en su función, están reciproca e intrínsecamente relacionadas. Una deficiencia del lenguaje puede alterar uno o más procesos cognitivos y, de forma similar, una deficiencia de uno o más procesos cognitivos puede alterar el lenguaje (Asha, 1988).</p> <p>El lenguaje de los niños con deficiencia cognitiva se ha descrito como retrasado mas que desviado, y esta caracterizado por iniciación tardía y poco progreso.</p> <p>Algunos niños tienen retraso severo en la adquisición del habla pero aprenden a decir palabras frases u oraciones simples y entienden mas de lo que se ha dicho de ellos. Algunos con discapacidad severa no hablan y se comunican con gestos. Otros no entienden el habla o hacen poco o ningún intento por comunicarse.</p> <p>Estos estudiantes pueden requerir diferentes apoyos educativos y tecnológicos.</p>
P A R A L I S I S C E R E B R A L	<p>Condición causada por daño al cerebro, que genera un trastorno de movimiento o postura. Los estudiantes con parálisis cerebral son incapaces de controlar las funciones motoras dependiendo de la parte del cerebro dañada y el grado de compromiso del sistema nervioso. Y pueden presentar espasmos, falta de control muscular, movimientos involuntarios, sensación y percepción anormal, deterioro de la visión, problemas en la deglución, el habla, el lenguaje o la audición.</p>	<p>Los niños con parálisis cerebral frecuentemente tienen retrasos en el desarrollo del lenguaje, en los prerrequisitos motores orales para el habla, y en los casos mas graves incapacidad para hablar, aún en presencia de desarrollo cognitivo y lingüístico entre parámetros normales.</p> <p>Los estudiantes con parálisis a menudo utilizan sistemas de comunicación aumentativa como vehículo para expresar su pensamiento y comunicarse en el aula.</p>

<p style="text-align: center;">A U T I S M O</p>	<p>El autismo es un trastorno generalizado del desarrollo que afecta significativamente la comunicación verbal y no verbal, y la interacción social del estudiante. Generalmente es evidente antes de los tres años y es más común en los niños que en las niñas.</p>	<p>Los niños autistas presentan, en forma leve o severa, algunas o todas de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Problemas para comprender y usar el lenguaje. ▪ Dificultad para relacionarse con otras personas, objetos y eventos. ▪ Retraso severo en el desarrollo de habilidades comunicativas y entendimiento de las relaciones sociales. ▪ Incapacidad para reconocer y responder el comportamiento comunicativo de otros. ▪ Problemas con el reconocimiento de relaciones simples de causa y efecto. ▪ Patrones variables de funcionamiento intelectual (pueden mostrar habilidades superiores en el dominio de una cosa y muy bajas en el de otras) ▪ Restricción de actividades e intereses, incluyendo repetición de movimientos corporales y rutinas. <p>Ningún niño autista es igual a otro, las habilidades, inteligencia y conductas varían de uno a otro. Algunos hablan mucho, otro utilizan frases o conversaciones estereotipadas, e incluso algunos no hablan. Quienes tienen mayores competencias lingüísticas tienden a usar una cantidad limitada de temas y tienen dificultad con los conceptos abstractos. También tienen dificultades para interactuar socialmente y jugar, y manifiestan reacciones poco usuales a informaciones sensoriales como ruidos fuertes, luces, y ciertas texturas de la comida o tejidos.</p>
<p style="text-align: center;">D I S C A P A C I D A D A U D I T I V A S O R D E R A</p>	<p>Los estudiantes con compromisos auditivos pueden describirse como personas sordas o hipoacúsicas. Se considera sordo el estudiante con pérdida auditiva bilateral superior a 90 dB, e hipoacúsico aquel con pérdida auditiva entre 20 y 70 dB.</p> <p>La sordera esta definida como un desorden auditivo que limita el desempeño comunicativo aural/oral de un individuo, hasta el grado en que la entrada sensorial primaria para la comunicación puede ser otra, diferente al canal auditivo. La hipoacusia esta definida como un desorden auditivo, ya sea fluctuante o permanente, que afecta de manera desfavorable las habilidades de un individuo para comunicarse.</p>	<p>La pérdida o ausencia de la capacidad auditiva no afecta la capacidad intelectual ni la habilidad para aprender. Las dificultades lingüísticas dependerán de factores como: grado de pérdida auditiva, patrón de audición residual, edad de iniciación del déficit auditivo, ambiente familiar y la calidad de la estimulación lingüística. Los estudiantes hipoacúsicos aunque se benefician de ayudas auditivas tienen dificultades en el desarrollo y uso del lenguaje oral. Los estudiantes sordos, utilizan otro canal comunicativo (visomanual), desarrollan una lengua propia, presentan dificultades para acercarse al alfabetismo.</p>

DISCAPACIDAD VISUAL	<p>La deficiencia visual hace referencia a condiciones patológicas que afecten la estructura o funcionamiento de los ojos, y resultan en una visión menor a la normal.</p>	<p>Los estudiantes con discapacidad visual desarrollan desórdenes comunicativos entre los que se encuentran pobreza en el contenido del lenguaje expresado, en términos de complejidad, creatividad y uso abstracto; dificultad para reconocer pistas no verbales, la comunicación referencial; problemas en el desarrollo fonológico por la ausencia de los estímulos visuales que precisan movimientos articulatorios, entre otros.</p>
DISCAPACIDAD DE APRENDIZAJE	<p>Los problemas de aprendizaje se definen como trastornos en uno o más de los procesos psicológicos básicos involucrados en la comprensión o en el uso del lenguaje, el habla, la audición, la lectura, la escritura, la ortografía o hacer cálculos matemáticos; y no incluyen los problemas de aprendizaje asociados a deficiencias visuales, auditivas o motoras, deficiencia cognitiva o desventajas ambientales, culturales o económicas.</p>	<p>Los estudiantes con discapacidades de aprendizaje pueden tener dificultades en las siguientes áreas académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lenguaje hablado: retrasos, trastornos, o deficiencias para escuchar y hablar. ▪ Lenguaje escrito: dificultades en leer, escribir, y ortografía. ▪ Aritmética: dificultad en ejecutar funciones aritméticas o en comprender conceptos básicos. ▪ Razonamiento: dificultad en organizar e integrar los pensamientos y ▪ Habilidades para la organización: dificultad en organizar todas las áreas del aprendizaje.
NECESIDADES EDUCATIVAS TRANSITORIAS		
DESORDENES ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE	<p>Los estudiantes con desórdenes específicos del lenguaje no exhiben otras condiciones discapacitantes o deficiencias, sus dificultades no son secundarias a otra condición. También se excluyen de éste grupo los niños que han carecido de oportunidades para desarrollar el lenguaje.</p> <p>Pueden presentar déficits en el procesamiento auditivo, en el juego simbólico, en la atención, etc.</p> <p>Las alteraciones en los procesos de comprensión y expresión del lenguaje oral, escrito, gestual y/o signado impactan el desarrollo y el logro académico.</p>	<p>Los estudiantes muestran retrasos en el desarrollo de habilidades verbales, en la comprensión y seguimiento de direcciones, olvidan rutinas familiares, en general muestran una limitada capacidad lingüística.</p> <p>Por consiguiente, tienen dificultades en la comprensión, producción y uso apropiado del lenguaje, las habilidades narrativas, del discurso de la clase, el conocimiento metalingüístico, y el uso del lenguaje en el alfabetismo.</p>

Como en las descripciones anteriores siempre que la comunicación de un estudiante afecte adversamente su desempeño educativo, requerirá apoyo especializado, para optimizar, maximizar y/o compensar las habilidades comunicativas que necesita para aprender y desarrollarse personal, social y vocacionalmente.

El profesional experto en brindar atención especializada en la escuela a las necesidades comunicativas de estudiantes con o sin discapacidades es el fonoaudiólogo. El rol y responsabilidades de éste profesional en la escuela constituye un conjunto de servicios estratégicos e indispensables para la implementación de políticas de inclusión que aseguren acceso, equidad y calidad.

A continuación se describen los servicios que presta un fonoaudiólogo como parte integrante del equipo educativo.

ROL Y RESPONSABILIDADES DEL FONOAUDIOLOGO EN LA ESCUELA

En la prestación de sus servicios en la escuela el fonoaudiólogo trabaja con estudiantes, padres, maestros y demás integrantes de la comunidad educativa, para garantizar el desarrollo de las competencias comunicativas y lingüísticas críticas para que el estudiante tenga éxito en la variedad de actividades escolares.

En el cumplimiento de esta misión ofrece varios servicios, prevención, evaluación-diagnóstico, intervención, consejería, asesoría, transición y documentación, entre otros. Los que describiremos a continuación, pues enmarcan el rol y responsabilidades del fonoaudiólogo en la escuela.

PREVENCIÓN

Los fonoaudiólogos de equipos educativos tienen una gran responsabilidad con la prevención de desordenes comunicativos. El cumplimiento de esta función incluye, velar por el óptimo desarrollo del lenguaje y las habilidades comunicativas de los preescolares, realizar acciones de intervención temprana dentro de la clase, y promocionar en toda la escuela que las habilidades comunicativas son esenciales para la enseñanza, el aprendizaje y las relaciones sociales.

El fonoaudiólogo debe esforzarse por evitar o minimizar el desarrollo de desordenes comunicativos y sus causas, realizando actividades de prevención primaria, secundaria y terciaria.

Para eliminar la aparición y desarrollo de desordenes comunicativos, debe reducir las oportunidades de que los escolares susceptibles de padecerlos se expongan a factores de riesgo (prevención primaria). En esta tarea, el fonoaudiólogo trabaja con padres, familiares, educadores, administradores y la comunidad en general, realizando acciones como la introducción en la clase de estrategias que potencialicen la comunicación de todos los estudiantes, el desarrollo de estrategias que mejoren la fluidez, la prevención del abuso vocal, entre otras.

También realiza tamizajes, detección e intervención temprana de desordenes comunicativos con el fin de eliminar el desorden y/o retardar su progreso (prevención secundaria). Los tamizajes fonoaudiológicos, como proceso para identificar candidatos para evaluación formal, pueden ejecutarse a través de listas de chequeo no estandarizadas; cuestionarios; entrevistas con padres, maestros; observación, etc.

Después de identificar, mediante tamizajes u otras estrategias, los escolares con desordenes o en riesgo de padecerlos, los remite a otros profesionales si es necesario y/o evalúa, diagnostica, e interviene rápidamente los desordenes para reducir sus efectos sobre el desempeño de los escolares (prevención terciaria).

EVALUACION DIAGNOSTICO

Función profesional, medular y privativa, del fonoaudiólogo. En este rol el fonoaudiólogo escolar da evidencia de su experticia con la emisión de diagnósticos correctos sobre el estado comunicativo del estudiante.

Dentro de este complejo proceso de toma de decisiones se realiza (1) la valoración, para obtener información del estado comunicativo del estudiante, y (2) la evaluación, en la que se interpretan los datos recogidos y se realizan las interrelaciones necesarias. A continuación nos detendremos en cada uno de estas actividades.

VALORACION

El fonoaudiólogo para recoger información sobre el estado comunicativo de un estudiante debe construir un plan de valoración, el cual puede ser guiado por los resultados del tamizaje. La valoración incluye establecer la historia completa del estudiante; y utilizar métodos estandarizados (con relación a la norma) y no estandarizados (descriptivos) para observar al estudiante en diferentes ambientes, con y sin apoyo del contexto. Los datos obtenidos luego de estos procedimientos le proporcionan al fonoaudiólogo información sobre las capacidades y necesidades comunicativas del estudiante.

Entre los métodos de valoración descriptiva se encuentran las listas de chequeo, las escalas de desarrollo, las valoraciones basadas en el curriculum, muestras del trabajo en clase, muestras de habla y de lenguaje y observaciones del estudiante en varios contextos naturales. Estas actividades permiten centrarse en el lenguaje del estudiante durante las actividades comunicativas cotidianas del contexto escolar.

Es responsabilidad del fonoaudiólogo, durante este proceso de recolección de información, seleccionar los métodos apropiados para obtener y registrar la información, y realizar una valoración equilibrada, lo que incluye:

- **Obtener información.** Los padres, son una fuente esencial porque suministran información sobre el desarrollo comunicativo y la comunicación del estudiante fuera del ambiente escolar. Los maestros, también son una fuente primaria para conocer las habilidades comunicativas funcionales del estudiante con sus compañeros dentro de la clase y en el ambiente educativo. Además pueden brindar información específica sobre las habilidades comunicativas y el currículo. En muchos casos, las entrevistas con los estudiantes son útiles, pero esto depende

de su edad y nivel cognitivo. Otros profesionales también pueden suministrar información valiosa.

- **Recuperar la historia del estudiante.** El fonoaudiólogo reúne información relevante y exacta por medio de observaciones, entrevistas a padres, a maestros y al mismo estudiante. Es importante obtener información sobre la historia médica y familiar, el desarrollo comunicativo y socioemocional, los logros académicos y su funcionamiento comportamental social.
- **Recoger información basada en el desempeño del estudiante, contextualizada, descriptiva y funcional.** Para esto puede ser apropiado utilizar:
 - Listas de chequeo y escalas de desarrollo. Herramientas útiles para organizar y categorizar en un formato la presencia o ausencia de comportamientos comunicativos específicos.
 - Valoración basada en el currículo. Se utilizan los contenidos para medir las necesidades de lenguaje del estudiante que deben ser intervenidas.
 - Valoraciones dinámicas. Este término se utiliza para nominar las diferentes aproximaciones que determinan el potencial de cambio de un estudiante.
- **Seleccionar y administrar valoraciones estandarizadas con instrumentos válidos y confiables.** Estos instrumentos tienen como referente la norma y se usan para comparar un desempeño específico del estudiante con el de sus pares. Por esto, los test sólo son válidos para poblaciones como las descritas por el manual. Aunque el habla, la audición, el lenguaje y la comunicación, son áreas interrelacionadas, los test permiten observar comportamientos específicos dentro de ese amplio espectro, así encontramos protocolos para valorar la articulación, fonología, voz/resonancia.

EVALUACION

Luego de completar la valoración, los resultados son interpretados. La evaluación le da valor y sentido a los datos de la valoración. En este proceso se considera la naturaleza y severidad del desorden del estudiante y sus efectos sobre el desempeño educativo y social. Se deben tomar decisiones informadas para definir la elegibilidad y las subsecuentes estrategias de intervención.

Entre las responsabilidades del fonoaudiólogo, al colaborar en la interpretación de datos, están:

- Identificar fortalezas, necesidades y capacidades emergentes.
- Establecer la presencia de un desorden, un retraso o una diferencia incluyendo determinar las capacidades comunicativas del estudiante dentro del contexto del hogar y/o la comunidad.
- Determinar el rango de severidad.
- Definir las relaciones entre los niveles de habla, lenguaje y las capacidades comunicativas y cualquier efecto adverso sobre el desempeño educativo.
- Determinar si la discapacidad comunicativa es afectada por factores adicionales que estén influenciando los resultados de la valoración comunicativa.
- Resumir los resultados de la evaluación y hacer recomendaciones.

ELEGIBILIDAD

Después de valorar y evaluar a los escolares, el fonoaudiólogo identifica que estudiantes tienen desordenes comunicativos que afecten su desempeño educativo, y junto al personal del centro determina quienes deben recibir apoyos especiales. Para esto, establece la relación entre las discapacidades de habla, lenguaje o audición y cualquier efecto adverso que produzcan en la habilidad del estudiante para aprender el currículo, y en su desempeño académico, socioemocional y vocacional.

También, para seleccionar a un estudiante, los fonoaudiólogos deben seguir los criterios de elegibilidad determinados por el estado, deben tener en cuenta las definiciones de desordenes de habla, lenguaje y audición, y considerar las diferencias lingüísticas, culturales o económicas que hacen que unos estudiantes se encuentren en desventaja, frente a otros, en la clase.

Aunque los criterios de elegibilidad son variados y dependen de las características del servicio, de la administración escolar, del número de estudiantes o escuelas a las que se atiende, entre otras, un criterio de elegibilidad que siempre permanece es que la discapacidad o el desorden comunicativo afecte adversamente el desempeño académico del estudiante (O'Brien & Huffman, 1998).

INTERVENCION

El fonoaudiólogo escolar participa en el equipo educativo seleccionando, planeando y coordinando los servicios apropiados para un estudiante determinado. Si el fonoaudiólogo es el encargado de manejar el caso del estudiante, entre sus responsabilidades se contarán, las siguientes:

- Coordinar y fijar fecha y hora para las valoraciones escolares y comunitarias.
- Asumir la dirección del desarrollo de los programas educativos personalizados y los programas familiares.
- Coordinar, monitorear y asegurar el ofrecimiento de servicios especializados oportunos.
- Coordinar y establecer las fechas de los procesos de revaloración.
- Facilitar el desarrollo de los planes de transición.

El fonoaudiólogo debe considerar el tiempo que le tomarán estos servicios, el horario en que los proveerá y cómo los alternará con las actividades de tamizaje, interpretación de test, escribir reportes, participar en reuniones, dar conferencias, viajar a otras escuelas, etc.

Por otra parte, es importante determinar el número de estudiantes que recibirán directamente atención fonoaudiológica en la escuela. Los fonoaudiólogos escolares en el país y en otras latitudes siempre lo califican como excesivo. La Asociación Americana de Habla, Lenguaje y Audición (ASHA, 1993) recomiendan que este número no supere los 40 estudiantes y 25 si son preescolares.

PROGRAMA EDUCATIVO INDIVIDUALIZADO

En inglés se conoce como el programa educativo individualizado (IEP) que incluye las áreas específicas donde el escolar necesita ayuda, el tipo de ayuda que le será proporcionada, cuándo y por quién (NICHCY, 1994). El IEP tiene dos propósitos, explicar las metas de aprendizaje del estudiante y enumerar los servicios que el distrito escolar le proporcionará. Incluye según el Acta para la Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA), en los Estados Unidos,

- Un informe sobre el nivel de logros del estudiante, en áreas como: logros académicos; adaptación social; habilidades prevocacionales, vocacionales, sensoriales, motoras, de capacidad propia y de habla y lenguaje. Esta declaración estará basada en los resultados de la evaluación comprensiva realizada al niño.
- Un informe de las metas anuales y de los objetivos de instrucción a corto plazo (pequeños pasos que componen las metas)
- Una declaración de los servicios específicos de educación especial y servicios relacionados que la escuela prestará y quién los proporcionarán.
- Una aproximación del tiempo que el niño va a pasar en los programas de educación regular.
- Una declaración de las fechas proyectadas para la iniciación y duración de los servicios especiales.
- Una declaración de los criterios y procedimientos de evaluación que se usarán para medir el progreso hacia las metas, al menos una vez por año.

El IEP (individualized education program) se elabora para estudiantes mayores de tres años de edad, quienes califican para los servicios fonoaudiológicos. El fonoaudiólogo trabaja con el equipo colaborador (padres, maestros, administradores, miembros de la comunidad).

OPCIONES DE OFRECIMIENTO DE SERVICIOS

La naturaleza (directa o indirecta), el tipo (individual o grupal), y la ubicación del ofrecimiento de servicios fonoaudiológicos (en el consultorio, la clase, el hogar o la comunidad) depende, de la determinación de ofrecer servicios en ambientes menos restrictivos y basados en las necesidades individuales de los estudiantes. Para elegir la forma en que se asistirá un estudiante, debe tenerse en cuenta:

- Las fortalezas, necesidades y habilidades del estudiante.
- La necesidad de recibir intervención intensiva.
- Necesidad de recibir modelamiento de pares.
- Relación de las necesidades comunicativas con las del currículo educativo general.
- El esfuerzo, actitud, motivación y habilidades sociales.
- La severidad del desorden.
- La naturaleza del desorden
- La edad y nivel de desarrollo del estudiante.

Aunque existe un amplio rango de opciones para prestar servicios fonoaudiológicos se priorizan, cada vez más, aquellos prestados en ambientes naturales y menos restrictivos como el aula de clase. Esto, porque es en ellos donde se dan mayores oportunidades para la comunicación a lo largo del día; porque se ha demostrado que a los estudiantes con discapacidad les cuesta generalizar a los entornos naturales, las habilidades comunicativas

que aprenden en las sesiones terapéuticas individuales realizadas fuera del salón de clase; y porque el contexto del aula es un lugar idóneo para que el fonoaudiólogo colabore más fácilmente tanto con los maestros de los alumnos que necesitan recibir tratamiento de lenguaje, como con otros miembros de la comunidad educativa (Martínez, 1998). Sin embargo, durante el manejo de un caso, pueden ofrecerse servicios de intervención bajo diferentes modelos según el juicio del fonoaudiólogo y las necesidades del estudiante.

La literatura reporta varios modelos de ofrecimiento de servicios fonoaudiológicos en las escuelas, que se describen a continuación.

MODELOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FONOAUDIOLÓGICOS EN LA ESCUELA

La prestación de servicios es un concepto dinámico que cambia como cambian las necesidades de los estudiantes, por esto existen diferentes modelos para ofrecer servicios fonoaudiológicos escolares: Consulta Colaborativa, Intervención en Aula, Atención Directa Fuera del Salón y Programas Auto-contenidos.

Tabla 5. Opciones de Prestación de Servicios
Guidelines for School-Based Speech Language Pathology (1999)

CONSULTA COLABORATIVA: el fonoaudiólogo, el maestro de educación regular y/o especial y los padres /familiares, trabajan juntos para facilitar la comunicación del estudiante y el aprendizaje en ambientes educativos. Este es un modelo indirecto en el cual el fonoaudiólogo no provee servicios uno a uno al estudiante.

INTERVENCIÓN EN AULA: Hace énfasis en el suministro directo de servicios por parte de fonoaudiólogo a los estudiantes dentro del aula de clase y otros ambientes naturales. El equipo de enseñanza lo integran, frecuentemente en este modelo, el fonoaudiólogo y el maestro de educación regular y/o especial.

ATENCIÓN FUERA DEL SALÓN DE CLASE: servicios suministrados a estudiantes individualmente y/o en grupos pequeños fuera del salón de clase. Algunos fonoaudiólogos prefieren atender a los estudiantes, individualmente o en grupos pequeños, dentro del espacio físico de la clase.

PROGRAMA AUTOCONTENIDOS: el fonoaudiólogo está en la clase como maestro responsable para suministrar instrucción académica/curricular y remediación de habla - lenguaje.

BASADO EN LA COMUNIDAD: Los servicios de comunicación son ofrecidos a los estudiantes dentro del ambiente del hogar o la comunidad. Las metas y objetivos se centran primariamente sobre las habilidades de comunicación funcional.

COMBINACIÓN: el fonoaudiólogo utiliza dos o más opciones de prestación de servicios (ej. : provee tratamiento individual o grupal fuera del salón de clase, dos veces por semana para desarrollar habilidades o preenseñar conceptos y también trabaja con el estudiante dentro del aula de clase).

APOYOS TECNOLOGICOS

El fonoaudiólogo recomienda mecanismos de apoyo tecnológico, para el maestro y para la clase, que brinden a los estudiantes mejores oportunidades comunicativas y que les permita participar constantemente en el discurso de la clase.

Los sistemas de comunicación aumentativa alternativa (CAA), procuran compensar y facilitar, temporal o permanentemente, los patrones deficientes y discapacitantes de los individuos con desórdenes de comprensión y/o expresión del lenguaje severos. Pueden necesitar CAA los individuos que demuestren dificultades gestuales, habladas y/o escritas. Los sistemas de CAA, también como la tecnología computarizada, pueden mejorar el desempeño académico del estudiante. Frecuentemente, los fonoaudiólogos junto con los terapeutas ocupacionales y físicos, evalúan las necesidades específicas de los estudiantes con limitaciones físicas y realizan adaptaciones de CAA.

CONSULTORIA

El proceso de intervención, dirigido a eliminar o mejorar un desorden comunicativo, puede acompañarse de la realización de consejerías y asesoría. En este rol el fonoaudiólogo escolar brinda información y apoyo a las personas que rodean al estudiante, padres, maestros, compañeros; trabaja colaborativamente con estas personas para desarrollar estrategias que estimulen la obtención de las metas de intervención y posteriormente la generalización de logros obtenidos.

La consejería para los estudiantes y sus familias incluye:

- Valoración de las necesidades de consejería.
- Valoración de los objetivos y necesidades de la familia.
- Suministro de información.
- Estrategias para modificar el ambiente o los comportamientos de habla y lenguaje.
- Buscar mecanismos y sistemas que cubran la parte emocional.
- Coordinar y desarrollar los grupos de apoyo y autoayuda relacionados con el habla y el lenguaje.

Es responsabilidad del fonoaudiólogo tener una comunicación abierta y honesta, colaborar con los estudiantes y sus familias para determinar cuales son las necesidades de consejería o de información.

TRANSICION

El fonoaudiólogo participa en los equipos que planean servicios especializados para la transición exitosa de los estudiantes. La transición incluye los cambios de educación especial a educación regular; de los programas escolares de intervención temprana, a preescolar, básica, secundaria; o de la secundaria a los destinos postsecundarios como el trabajo, entrenamiento vocacional, servicio militar, educación técnica o la comunidad, etc.

Para que la transición sea exitosa, es importante comunicarse con los padres, maestros y otros profesionales para integrar las metas de habla y lenguaje dentro del hogar, el salón de clase, otros programas y la comunidad. Este proceso de transición, debe ser planeado en el proyecto personalizado, anticipando las demandas comunicativas de los ambientes vocacionales o postsecundarios.

DESCARGA

Es una responsabilidad del fonoaudiólogo, determinar cuándo un estudiante no recibirá más servicios fonoaudiológicos en la escuela. Esto puede depender de diferentes factores, entre ellos: el beneficio potencial de la intervención, factores médicos, factores psicológicos, asistencia al servicio, apoyo de los padres, apoyo del maestro, otras condiciones discapacitantes, la motivación del estudiante, el progreso en servicios previos, etc.

Por ejemplo, el Consejo de Educación del Estado de Illinois en Estados Unidos, especifica que un estudiante que salga del servicio debe cumplir alguno de los siguientes tres criterios de descarga:

- No existe la necesidad de suministrar servicios especializados dirigidos a los efectos adversos sobre el desempeño educativo.
- La discapacidad no ocasiona grandes efectos negativos en el desempeño educativo del estudiante.
- No existe discapacidad.

DOCUMENTACION

Es responsabilidad del fonoaudiólogo mantener registros exactos y confiables de las acciones realizadas en cada una de sus funciones profesionales, documentando la efectividad de sus servicios y los resultados de sus intervenciones. Los estudiantes, la familia, los administradores locales y centrales necesitan conocer los registros fonoaudiológicos.

2.3.3. SERVICIOS FONOAUDIOLÓGICOS ESCOLARES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

Los servicios fonoaudiológicos escolares son aquellos ofrecidos por terapeutas del lenguaje y/o fonoaudiólogos. Se organizan para prevenir el desarrollo de desórdenes comunicativos, y para atender a los estudiantes, cuyo progreso educativo, social y/o personal, es afectado adversamente por dificultades comunicativas (desórdenes, retrasos, o variaciones).

Un **desorden comunicativo**, es una dificultad para enviar, recibir, procesar, y comprender sistemas de símbolos verbales, no verbales y gráficos. Se observa en los procesos de habla, lenguaje o audición; puede ser desarrollado o adquirido; y variar en un rango de severidad desde leve hasta profundo. Un desorden comunicativo puede resultar en una discapacidad primaria o ser secundario a otras condiciones discapacitantes. Un **retraso comunicativo**, se observa cuando la adquisición del lenguaje y las habilidades del habla ocurren más lentamente de lo normal. Una **diferencia comunicativa**, es una variación de un sistema de símbolos usado por un grupo de individuos, esta determinada por factores regionales, sociales o culturales, y no es considerada un desorden.

Cualquier estudiante, a cualquier edad y en cualquier grado escolar puede presentar desórdenes, retrasos o variaciones comunicativas, las que pueden estar o no, asociadas a discapacidades intelectuales, autismo, discapacidades físicas, deficiencias sensoriales, problemas comportamentales/emocionales, discapacidades de aprendizaje u otras dificultades de aprendizaje. Estos estudiantes siempre podrán beneficiarse de los servicios fonoaudiológicos escolares.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio de fonoaudiología de los centros educativos oficiales del D.C. se encarga de realizar actividades de prevención de desórdenes comunicativos; promoción del bienestar comunicativo de todos los escolares; identificación de estudiantes con desórdenes comunicativos o en riesgo de padecerlos; evaluación diagnóstica e intervención de los mismos, dentro o fuera del salón de clase según considere conveniente; consejería a padres, cuidadores; asesoría a maestros y otros profesionales; e investigación.

El fonoaudiólogo que lidera el servicio, es un miembro importante del equipo educativo de la institución, y cumple los siguientes deberes y responsabilidades:

- * Escribir un plan anual de ofrecimiento de servicios fonoaudiológicos escolares en la institución.
- * Dirigir los servicios prestados a estudiantes con desórdenes, retrasos o variaciones comunicativas, asociadas o no a otras condiciones discapacitantes como la deficiencia cognitiva, el autismo, la parálisis cerebral, deficiencias visuales, auditivas, etc.
- * Aceptar y tramitar las remisiones de estudiantes al servicio de fonoaudiología, realizadas por maestros, psicólogos, padres, administradores, y otras profesionales.

- * Realizar tamizajes de audición, habla y lenguaje a todos los estudiantes.
- * Seleccionar, administrar e interpretar pruebas diagnosticas para identificar en los estudiantes necesidades de lenguaje, habla y audición.
- * Remitir a estudiantes a otros servicios de la localidad (interinstitucionales o intersectoriales), cuando sea necesario.
- * Escribir reportes diagnósticos y hacer recomendaciones para padres, maestros y otros profesionales.
- * Participar en la elaboración de Proyectos Personalizados de estudiantes con discapacidad comunicativa.
- * Participar en la realización de adecuaciones curriculares para estudiantes con discapacidad comunicativa.
- * Intervenir los desórdenes, retrasos y/o variaciones comunicativas de los escolares, utilizando consulta colaborativa, intervención en el aula, intervención fuera del salón de clase, intervención basada en la comunidad, u otros, según considere necesario.
- * Coordinar la selección y adaptación de ayudas tecnológicas para estudiantes con discapacidad comunicativa (ej. Sistemas F.M., tableros de comunicación, sistemas computarizados de comunicación aumentativa alternativa).
- * Registrar información sobre los efectos de los servicios prestados.
- * Llevar reportes estadísticos de la atención especializada que ofrece el servicio, y suministrar dicha información cuando sea solicitada.
- * Monitorear y facilitar el progreso de los estudiantes, y reevaluarlos una vez al año.
- * Planear el tiempo que dedicará a la evaluación-diagnóstico, los servicios directos a estudiantes, la consejería a padres y la consulta a los miembros del personal educativo, los encuentros con el equipo del Proyecto Personalizado, los encuentros con personal del distrito y otras responsabilidades.
- * Formar y educar a padres, a maestros, administradores y a otros especialistas sobre las necesidades de lenguaje, habla y audición que tengan los estudiantes, las actitudes hacia la discapacidad, y demás aspectos que considere conveniente.
- * Planear y ofrecer formación a maestros en servicio sobre los desordenes del lenguaje, habla y audición, y sobre los mecanismos utilizados para su manejo en el aula.
- * Realizar investigaciones según áreas críticas detectadas en el servicio.
- * Comunicar al director la necesidad de programas, servicios y recursos especiales para la institución.
- * Evaluar la efectividad de todos los programas emprendidos por el servicio.
- * Identificar y comunicar la necesidad de educación continuada en áreas determinadas.
- * Participar en las reuniones y proyectos emprendidos por la administración educativa local y/o central.
- * Asesorar la creación de programas educativos para estudiantes con necesidades educativas especiales.
- * Participar en la elaboración y/o modificación del Proyecto Educativo Institucional.
- * Y podrá asumir otras responsabilidades escolares, siempre y cuando no limiten sus funciones primarias.

El servicio cubre a 700 estudiantes (SED. Resol. 1003/95), y atiende un número de casos no mayor de veinte (20) estudiantes, en la jornada escolar distrital de medio tiempo (5 horas), y de cuarenta (40) en jornada única (8 horas). En algunas ocasiones será necesario que un mismo profesional ofrezca el servicio en dos escuelas.

Estas especificaciones se mantendrán para todos los servicios fonoaudiológicos que se presten en los centros educativos oficiales de Santa Fe de Bogotá.

Este documento fue desarrollado para ofrecer un formato tentativo para describir los servicios fonoaudiológicos escolares, y el rol del fonoaudiólogo en los centros educativos distritales. No constituye una posición oficial de la Secretaría de Educación Distrital, del grupo de profesionales de fonoaudiólogo que actualmente se desempeñan en los centros educativos oficiales de Santa Fe de Bogotá, ni de la carrera de fonoaudiología de la Universidad Nacional de Colombia.

Junio de 2000

CONCLUSIONES

El balance de la historia de ofrecimiento de servicios fonoaudiológicos en las escuelas del D.C. muestra, luego de una trayectoria de aproximadamente 20 años, desconocimiento de la profesión; escasa evidencia sobre los cambios que producen los servicios fonoaudiológicos en los escolares; y la asociación directa de los servicios fonoaudiológicos escolares con el modelo clínico que se asume irreconciliable con el pedagógico. Varios argumentos dan cuenta de estas realidades:

- La administración educativa distrital no ha contado con información que acredite los servicios fonoaudiológicos escolares y los beneficios reales que aseguran para las poblaciones a quienes se ofrece el servicio educativo.
- La poca cultura profesional en el registro de los cambios que producen los servicios, y la evaluación de los mismos para el diseño de programas más eficientes.
- Los paradigmas de formación de profesionales en fonoaudiología manejados en el país dieron énfasis, por varios años, a la prestación de servicios en ambientes clínicos. Esto aunado a la falta de oportunidades de educación continuada, y actualización en áreas privativas de la profesión, repensadas para el contexto escolar, ha promovido una profesión ajena al contexto educativo.

Sin embargo, el panorama actual ofrece una variedad de posibilidades para escribir una nueva historia, sustentada en los desarrollos políticos y legislativos en educación, y en sintonía con los avances científicos de la profesión, que promueven la prestación de servicios eficaces en ambientes escolares.

RECOMENDACIONES

La administración educativa distrital, se ha constituido en un agente líder en el apoyo a los procesos de mejoramiento de la oferta educativa, decidiéndose por una nueva escuela accesible, no segregacionista y eficiente. En sintonía con estos esfuerzos, los investigadores luego de presentar los resultados de este proyecto, creen que para empezar a trabajar por el ofrecimiento de mejores servicios fonoaudiológicos en la educación pública, es necesario que tanto la administración, como la comunidad de fonoaudiólogos que desempeñan actualmente en los centros educativos distritales, y las academias, asuman diferentes compromisos.

- La administración debe seguir trabajando colaborativamente con las academias y asociaciones científicas de profesionales de fonoaudiología, para tomar decisiones informadas sobre la organización de los servicios fonoaudiológicos en los centros educativos del distrito. Y de igual manera, promover la actualización de los fonoaudiólogos en áreas privativas de su especialidad; evaluar la efectividad de los servicios fonoaudiológicos utilizando pares acreditados y conocedores de las realidades de la prestación del servicio en los centros educativos distritales.
- Los fonoaudiólogos de los centros educativos oficiales del D.C., deben comprometerse con la actualización de su ejercicio profesional en ambientes escolares; comprender la importancia de alfabetizarse en política y legislación educativa, y ante ese panorama reconocer su misión y responsabilidades. Deben comprometerse con el registro y reporte de los resultados de sus acciones para tener disponible evidencia de los beneficios de sus servicios y las diferencias que marcan en las escuelas donde se prestan.
- Las instituciones que forman recurso humano en fonoaudiología, deben seguir reflexionando los cambios políticos y legislativos en educación para generar, desde la formación, respuestas a los requerimientos que estos exigen a los servicios fonoaudiológicos escolares. Y ofrecer formación actualizada en el campo de la fonoaudiología escolar.

REFERENCIAS

- American Speech Language and Hearing Association.(1991). A Model for Collaborative Service Delivery for Students with Language - Learning Disorders in the Public Schools. **Asha**, 33 (Suppl. 5), 44 - 50.
- American Speech- Language- Hearing Association. (1993). Guidelines for Audiology Services in the Schools. **Asha**, 35. (Supp. 10). pp. 24 - 32.
- American Speech Language and Hearing Association. (1993). American Speech Language and Hearing Association. Classification of Speech-Language Pathology and Audiology Procedures and Communication Disorders. **Asha**, 29, 49-52.
- American Speech Language and Hearing Association. (1993). Definitions of Communication Disorders and Variations. **Asha**, 35, (Suppl. 10), 40 - 41.
- American Speech Language and Hearing Association. (1999). Guidelines for the Roles and Responsibilities of the School-Based Speech-Language Pathologist. **www.asha.org**
- American Speech-Language-Hearing Association. (1997). Trends and Issues in School Reform and their Effects on Speech-Language Pathology, Audiologist, and Students with Communication Disorders. **ASHA Desk Reference**, Vol. 4, 310 - 310i.
- ASDES (1999). **Resultados Evaluación de 100 PEI de Instituciones que Realizan Integración Educativa en el Distrito Capital**. Santa Fe de Bogotá: Autor. Sin publicar.
- Beck, A., & Dennis, M. (1997). Speech - Language Pathologist's and Teacher's Perceptions of Classroom - Based Interventions. **Language, Speech and Hearing Services in Schools**. 28 (2) 146 - 152.
- Bernal, E. (1997). **Rol del Fonoaudiólogo como Orientador de Básica Primaria**. Avance de investigación. Sin publicar.
- Comité Técnico PTREV. (1987). **Programa para la Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Discapacidades y Disturbios de la Edad Evolutiva**. Santa Fe de Bogotá: Autor.
- Cuervo, C. (1991). **Propuesta de un Marco Conceptual para el Cambio Curricular del Programa de Terapia del Lenguaje en la Universidad Nacional De Colombia**. Santa Fe de Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Medicina. Departamento de Terapias.
- Cuervo, C. (1999). **La Profesión de Fonoaudiología: Colombia en Perspectiva Internacional**. Santa Fe de Bogotá, Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Medicina. Departamento de Terapia Física, Terapia Ocupacional y Fonoaudiología.
- Christensen, S. & Lockett, C. (1990). Getting into the Classroom and Making it Work!. **Language, Speech and Hearing Services in Schools**. 21, 110-113.
- Eger, D. (1992). Why now? Changing School Speech-Language Service Delivery. **Asha**, 34, pp. 40 - 41.

- Elksnin, L & Capilouto, G. (1994). Speech-Language Pathologists Perceptions of Integrated Services Delivery in School Settings. **Language Speech and Hearing Services in Schools**. 25, 258-267.
- EURYDICE: Red Europea de Información en Educación. (1996). Una Década de Reformas en la Educación Obligatoria de la Unión Europea (1984 - 1994). **www.indxrees**
- Fullan. (1991). En Porter, G. (1995). Organizar la Escolarización: Acceso y Calidad a través de la Integración. UNESCO. **Perspectivas**, 25 (2), 329-340.
- Gallardo, J. & Gallego, J. (1995). **Manual de Logopedia Escolar. Un Enfoque Práctico**. Granada: Aljibe.
- García, G. (1995). Los Criterios de "normalidad" en la Escuela Primaria y su Función Segregadora. En: Bermudez, S. (1995). **Culturas para la Paz**. Colombia: Tercer Mundo Editores.
- García, G. (1996). **Curso de Organización Escolar y General**. Madrid: Escuela Española S.A.
- Huffman, N. (1992). Challenges of Education Reform. **Asha**. 34, 41-44.
- Jangira, N.K. (1995). Un Nuevo Planteamiento de la Formación del Profesorado. **PERSPECTIVAS**, 25(2), 285-298. UNESCO.
- Martínez, U. (1998). Intervención Naturalística en Contexto de Aula. En una escuela de educación especial. **Revista de Logopedia, fonoaudiología y Audiología**. 17 (1), 31-41.
- Ministerio de Educación y Ciencia. (1991). (1985). **Ley de Ordenación General del Sistema Educativo. LOGSE**. España: Autor.
- Ministerio de Educación Nacional (1997). **Una Escuela con Alas. Decreto 2082 de 1996**. Santa Fe de Bogotá: Autor.
- Ministerio de Educación Nacional. (1968). **Decreto 3157**. Colombia. Autor.
- Ministerio de Educación Nacional. (1990). **Un Siglo de Educación en Colombia**. Colombia. Autor.
- Ministerio de Educación Nacional. (1996). **Plan Decenal de Educación 1996 - 2005**. Santa Fe de Bogotá: Autor.
- Ministerio de Educación Nacional. (1998). **Plan de Cubrimiento Gradual para la Atención Educativa de las Personas con Limitaciones o con Capacidades Excepcionales. Criterios Generales para su Elaboración**. Colombia. Autor.
- Moreno, J. (1999). La Orientación. Asociación de Orientadores de Catalunya. **INTERNET**.
- Naciones Unidas. (1994). **Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad**. Nueva York: Autor.
- NICHCY. (1994). Preguntas sobre los Servicios de Educación Especial. **www.nichcy.org**
- O'Brien, M. & Huffman, N. (1998). Impact of Managet Care in the Schools. **Language Speech and Hearing Services in Schools**, 29, 265 - 269.
- Pérez, G. (1994). **Investigación Cualitativa. Retos e Interrogantes. I. Métodos**. Madrid: La Muralla S.A.
- REPUBLICA DE COLOMBIA. (1994). **Ley General de Educación**. Santa Fe de Bogotá: Autor.

REPUBLICA DE COLOMBIA. (1994). **DECRETO 1860**. Santa Fe de Bogotá: Autor.

REPUBLICA DE COLOMBIA. (1997). Ley 376. **Diario Oficial**. Santa Fe de Bogotá: Autor.

Roberts, E., Prizant, B., & McWilliam, R. (1995). Out-of-Class versus in-Class Service Delivery in Language Intervention: Effects on Communication Interactions with Young Children. **American Journal of Speech-Language Pathology**. 4(2), 87-94.

Sarachan-Deily, A. (1992). Beyond the One-Room School House. **Asha**. 34, 34-37.

Secretaría de Educación del Distrito. (1998). **Plan Sectorial de Educación 1998-2001**. Serie Documentos SED, Documentos de Trabajo No. 1.

Secretaría de Educación Distrital. (1995). **Resolución 1003**. Santa Fe de Bogotá: Autor.

Secretaría de Educación Distrital. (1998). **Circular N° 001-del 23 de enero de 1998**. Santa Fe de Bogotá: Autor.

Secretaría Educación Distrital (1997). **Educación para Todos. Lineamientos Generales para la Atención Educativa a la Población con Limitaciones o Capacidades Excepcionales en los centros educativos del Distrito capital**. Santa Fe de Bogotá: Autor.

Secretaría de Educación Distrital. (1999). **Criterios Pedagógicos y Organizativos para la Adecuada Prestación del Servicio Educativo a la Personas con Limitaciones o con Capacidades Excepcionales**. Santa Fe de Bogotá: Autor.

Tenti, E. (1999). La Escuela Vista de Afuera. Buenos aires. **INTERNET**.

UNESCO. (1994). **Declaración de Salamanca. De principios, política y práctica para las necesidades educativas especiales**. Salamanca, España.

Van Dijk, T. (1999). **IDEOLOGIAS**. España: gedisa.

Wolf, N. & Kinnucan-Welsch, K. (1992). Curriculum-Based Collaboration. What is Changing?. **Asha**. 34, 45-47.

ANEXO1

INSTRUMENTO

ENTREVISTA ROL Y RESPONSABILIDADES DEL FONOAUDIOLOGO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE SANTA FE DE BOGOTA

Este instrumento resulta de los ajustes realizados al formato utilizado en la prueba piloto (ANEXO 2). Los cambios consisten básicamente en una reducción significativa de las preguntas, ya que la respuesta a la pregunta abierta inicial generalmente contiene la mayoría de la información requerida para la investigación; y en un cambio en el orden y presentación de las otras preguntas cuya respuesta no apareció en el discurso elicitado inicialmente.

A continuación se presenta el instrumento utilizado para la recolección de la información. Este no constituye un formato de estricto seguimiento, pues la entrevista esta condicionada por el contenido del discurso resultante de la primera pregunta.

¿EN QUE CONSISTE SU TRABAJO EN ESTA ESCUELA?

1. ¿Que trabajo realiza con los estudiantes, los maestros, los padres?
2. ¿Cómo determina quien necesita de sus servicios?
3. ¿Cuál es el numero de estudiantes que usted maneja por año en el servicio?
¿Cuál debería ser el numero adecuado?
4. ¿Cómo determina que estudiante sale de su servicio?
5. ¿Lleva algún tipo de registros de sus servicios?
6. ¿Cree que su trabajo como fonoaudióloga en la escuela es reconocido?
7. ¿Usted cree que su trabajo como fonoaudióloga esta bien remunerado?
8. ¿Usted cree que necesita de alguna especialidad para trabajar como fonoaudióloga en la escuela?

ANEXO 2

PRIMER FORMATO DE ENTREVISTA PRUEBA PILOTO

INSTRUCTIVO ENTREVISTA

1. Se realizará notificación previa de la entrevista mediante carta o llamada telefónica, para acordar fecha y hora del encuentro. Esta comunicación previa no suministrará información adicional a la necesaria para establecer los marcos de la conversación a realizar (más si especificará que el encuentro está avalado por la SED).
2. Opciones de presentación y acuerdo inicial en la entrevista de investigación:
 - Saludo. Somos estudiantes de fonoaudiología de la Universidad Nacional, estamos realizando un trabajo para documentar el rol del fonoaudiólogo en la escuela. Usted pertenece al grupo de fonoaudiólogas del distrito, de entre las cuales se escogió su nombre al azar, para realizar esta conversación. Nosotras deseamos grabar esta entrevista ¿está usted de acuerdo?
 - Saludo. Nosotras somos estudiantes de fonoaudiología de la Universidad Nacional y deseamos realizar un documento con las experiencias de los fonoaudiólogos que trabajan en las escuelas. Para que las anotaciones sean lo mas fieles posibles necesitamos audiograbar esta conversación, por supuesto no van a aparecer el nombre de los entrevistados, ni de las escuelas a las que fuimos ¿está usted de acuerdo?
3. Se abrirá el discurso con el siguiente cuestionamiento:

¿Cómo ha sido su vida como fonoaudióloga en la escuela?
4. Luego se consideran las siguientes preguntas, por categoría:

ENTREVISTA ROL Y RESPONSABILIDADES DEL FONOAUDIOLOGO EN LA ESCUELA

CATEGORIA	¿?NUCLEARES	¿?OPCIONALES
DADHNDI DADHNDI DADHNDI	<p>¿Por qué es la fonoaudiología útil en el contexto escolar?</p> <p>¿En qué cree que se diferencia su trabajo del de los otros actores de la escuela?</p> <p>¿Cómo es la actitud de los niños hacia el fonoaudiólogo?</p> <p>¿Usted cree que su trabajo como fonoaudióloga escolar esta bien remunerado?</p>	<p>¿Cómo se beneficia un centro educativo con los servicios fonoaudiológicos?</p> <p>¿Cuáles son los beneficios que tiene una institución educativa con fonoaudiólogo?</p> <p>¿Qué justifica la presencia del fonoaudiólogo en la escuela?</p> <p>¿Por qué el fonoaudiólogo puede trabajar en la escuela?</p> <p>¿En que cree que se debería diferenciar el trabajo del fonoaudiólogo del de los otros actores de la escuela?</p> <p>¿En que se diferencia el trabajo del fonoaudiólogo y el del maestro, en el aula?</p>
Q MEI MEI MEI	<p>¿Cuáles son los objetivos de un fonoaudiólogo que trabaja en la escuela?</p> <p>¿Qué tipo de labores desempeña habitualmente?</p> <p>¿Qué población atiende frecuentemente?</p> <p>¿Qué desórdenes cree que debe atender el fonoaudiólogo en la escuela y cuáles no?</p>	<p>¿Qué pide el sistema escolar que haga el fonoaudiólogo?</p> <p>¿Usted que cree que debería hacer el fonoaudiólogo en la escuela?</p> <p>¿Qué trabajo realiza con los estudiantes (padres, maestro, administradores, otros profesionales)?</p> <p>Cuando un fonoaudiólogo llega por primera vez a una escuela ¿Qué debería hacer o como debería empezar a desempeñarse?</p> <p>¿Cuáles son los desórdenes comunicativos que con mayor frecuencia se presentan en la escuela?</p>

COMO
LO
HACE

	<p>¿En qué consiste su trabajo con los demás actores de la escuela?</p> <p>¿Cómo determina quién necesita sus servicios?</p> <p>¿Cuál es el número de estudiantes que usted puede manejar eficientemente en su servicio?</p> <p>¿Cómo determina que estudiante sale de su servicio?</p> <p>¿Lleva algún tipo de registro de sus servicios?</p> <p>¿Cómo participa en la construcción e implementación del Proyecto Educativo Institucional?</p> <p>¿Cómo programa las labores a realizar durante el año escolar?</p>	<p>¿Qué tipo de proyectos ha realizado en la escuela?</p> <p>¿Qué recursos utiliza para el ejercicio de sus funciones profesionales en la escuela?</p> <p>¿Qué hace usted por modificar el ambiente en el que aprenden los niños con discapacidades comunicativas?</p> <p>¿Cómo trabaja las actitudes de la comunidad escolar frente a la discapacidad comunicativa?</p> <p>¿Utiliza algún tipo de criterios de elegibilidad para determinar que estudiantes deben recibir atención fonoaudiológica?</p> <p>A donde remite? (seguridad social, contactos intersectoriales)</p> <p>¿Cuáles son los criterios para descargar un estudiante del servicio de fonoaudiología?</p> <p>¿Qué tipo de formatos maneja para registrar los resultados de la prestación de sus servicios?</p> <p>¿Se cumplen metas y objetivos anuales en la prestación de sus servicios?</p> <p>¿Cómo evalúa la efectividad de sus acciones (talleres, tratamientos individualizados, asesorías, consejerías, proyectos, etc.)?</p>
--	--	--

Aunque la anterior matriz de preguntas estructura las categorías de búsqueda y análisis de información no constituye un formulario de seguimiento estricto. El orden de los cuestionamientos a formular en la entrevista dependerán del discurso siguiente a la apertura de la conversación.